



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

5 de septiembre de 2008

Núm. 62

## ÍNDICE

	Páginas
<b>Control de la acción del Gobierno</b>	
PROPOSICIONES NO DE LEY	
<b>Pleno</b>	
<b>162/000156</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los criterios de valoración catastral de los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES) ..... 4
<b>162/000157</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas específicas para luchar contra la malaria ..... 4
<b>162/000159</b>	Proposición no de Ley relativa a la querrela presentada por ciudadanos españoles víctimas del nazismo ante la Audiencia Nacional ..... 5
<b>162/000160</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para que la apología a la pedofilia se tipifique como delito en el Código Penal ..... 7
<b>162/000161</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la inmediata suspensión de la moratoria impuesta por España a los trabajadores búlgaros y rumanos ..... 8
<b>162/000162</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la prórroga de las tarifas eléctricas especiales para riego ..... 9
<b>162/000163</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre acceso a la información pública ..... 9
<b>162/000164</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre permuta del edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) de Las Palmas ..... 9
<b>162/000165</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), relativa a la situación de la democracia en la República Bolivariana de Venezuela ..... 11

	Páginas
<b>162/000166</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al salario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado ..... 12
<b>162/000167</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la reforma de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) destinado a otros fines de interés social ..... 13
<b>162/000168</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el mantenimiento del carácter público de Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) ..... 14
<b>162/000169</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la creación de un centro para la memoria y la paz en la antigua cárcel de Carabanchel en Madrid ..... 15
<b>162/000170</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la unidad en la lucha contra el terrorismo ..... 15
<b>162/000171</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, de apoyo a las actividades culturales previstas en el marco de la celebración de la capitalidad cultural del mundo árabe en Jerusalén Este ..... 16
<b>162/000172</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la paralización del intercambio de armamento y la cooperación militar con Israel, tanto bilateral como en el marco de organismos internacionales como la OTAN ..... 17
<b>162/000173</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre relaciones con el Gobierno de Guinea Ecuatorial ..... 18
<b>162/000174</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Sáhara Occidental ..... 18
<b>162/000175</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre Colombia ..... 20
<b>162/000176</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio ..... 21
<b>162/000177</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la modificación del Código Penal o la Ley de Víctimas del Terrorismo para la mejor protección de las víctimas del terrorismo ..... 22
<b>162/000178</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la estructura de los datos establecidos por provincias ..... 23
<b>162/000179</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para la mejora de la financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia ..... 23
<b>162/000180</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción ..... 24
<b>162/000181</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de un Plan de fomento de las industrias culturales en España ..... 26

	Páginas
<b>162/000182</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la protección del patrimonio educativo ..... 27
<b>162/000183</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a incluir diversas medidas en su propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Extranjería ..... 28
<b>162/000184</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la crisis del sector de la construcción ..... 30
<b>162/000185</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Plan de rehabilitación ecológica de edificios 2009-2012 ..... 31
<b>162/000186</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC) ..... 32
<b>162/000187</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las cuotas lácteas en la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC) ..... 32
<b>162/000188</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, relativa a la elaboración de un plan de comprobación de deportistas con residencia en paraísos fiscales ..... 33
<b>162/000189</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por la que se insta al Gobierno a emprender las reformas normativas necesarias en materia de Seguridad Social relativas a los años de prestación del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria ..... 34
<b>162/000190</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social ..... 35
<b>162/000191</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para incrementar el crecimiento económico y la productividad mediante la mejora de los instrumentos para I+D en España ..... 36

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas ante el Pleno de la Cámara, disponer su conocimiento por éste, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### 162/000156

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a criterios de valoración catastral de BICES, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1467/2007, por el cual se aprueban las normas técnicas de valoración catastral, establece tanto las normas específicas de valoración como los coeficientes correctores diferenciados que deberán de tener en cuenta los ayuntamientos para fijar el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) sobre los Bienes Inmuebles de Características Especiales (BICES), tales como centrales hidroeléctricas, parques eólicos, carreteras, autopistas, etc. La nueva normativa también atribuye al Catastro la exclusividad para llevar a cabo las ponencias de valores, tomando como único criterio el método de valoración del citado real decreto, que recoge los módulos contemplados en los anexos para cada una de las clases de bienes inmuebles de características especiales.

Esta nueva legislación afecta negativamente a buena parte de los ayuntamientos gallegos con centrales hidroeléctricas, grandes embalses y presas, ya que con los

nuevos criterios de valoración los valores catastrales de este tipo de bienes e instalaciones han minorado con respecto a los ya consolidados en el año 2007 y anteriores. De esta forma, la recaudación por el IBI, una de las principales fuentes de ingresos de las arcas municipales ya de por sí deficitarias, ha disminuido considerablemente.

Por último, es necesario recordar que Galicia ha asumido los costes sociales y medioambientales de los numerosos embalses y centrales hidroeléctricas instalados en su territorio, que han sido fuente de grandes beneficios para sus propietarios sin que apenas hayan reportado beneficios a la sociedad gallega y, en particular, a sus instituciones, como mecanismo para revertir al pueblo gallego parte de los costes asumidos por estas instalaciones.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a modificar el contenido del Real Decreto 1464/2007 en lo relativo al método de valoración de los saltos de agua, presas y embalses, de manera que los nuevos criterios de valoración impliquen un incremento de valor en los mismos y permita que las Haciendas Municipales compensen el fuerte impacto social y medioambiental que supone su presencia en suelo municipal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2008.—**Francisco Jorquera Caselas**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

### 162/000157

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas específicas para luchar contra la malaria, para su debate en el Pleno.

En la pasada legislatura fue aprobada una Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario IU-ICV, sobre financiación de proyectos destinados a prevenir, tratar e investigar la malaria, con fecha 11 de diciembre de 2007.

Además de conocer el grado de ejecución de la PNL presentada en la anterior legislatura, este Grupo Parla-

mentario presenta una nueva PNL a fin de reforzar el contenido y objetivos de la iniciativa anterior.

Cada año se producen entre 350 y 500 millones de episodios clínicos de malaria que dan lugar a un millón de muertes. Los y las menores de cinco años y las mujeres embarazadas son particularmente vulnerables a la enfermedad. Por otra parte, el paludismo cuesta a los países africanos 12.000 millones de dólares cada año, siendo, por tanto, raíz y causa de la pobreza al mismo tiempo.

«¡Paremos la malaria ya!» es un consorcio de nueve organizaciones no gubernamentales de salud y desarrollo de Europa y África. El objetivo de la campaña es sensibilizar y movilizar a la opinión pública para conseguir un mayor respaldo político, financiero y estratégico de los gobiernos europeos, incluido el Gobierno español, con el fin de alcanzar los compromisos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con la malaria.

La malaria o paludismo es una grave amenaza para la salud pública y el desarrollo en los países donde la enfermedad es endémica, especialmente en los países del África subsahariana, pero actualmente disponemos de las herramientas necesarias para controlarla y erradicada con eficacia. La responsabilidad de la lucha contra la malaria debe ser compartida por todas las personas y en especial por aquellas que tienen la posibilidad de influir directamente en las políticas de cooperación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para que se apliquen las siguientes recomendaciones, en su política de cooperación, a fin de lograr el acceso universal a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de la malaria para el año 2015:

1. El compromiso de apoyo prioritario a la lucha contra la malaria mediante el aumento de medidas específicas, como la puesta en marcha de líneas presupuestarias para los programas de control de la malaria que contemplen el refuerzo de los sistemas locales de salud.

2. Que mantenga el compromiso a largo plazo de cumplir las contribuciones al Fondo mundial de lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria y el apoyo de mecanismos de financiación innovadores que no dupliquen esfuerzos y que demuestren una eficacia contrastada con el fin de proporcionar recursos adicionales para la lucha contra esta enfermedad y garantizar la disponibilidad y el acceso de las terapias combinadas con artemisina (TGA) en los países endémicos de malaria. Que impulsen el acceso al Fondo de las iniciativas locales y velen porque el Fondo destine un porcentaje

suficiente de sus recursos a fortalecer los sistemas nacionales de salud, en especial el nivel de Atención Primaria.

3. Que aumente su compromiso político con el acceso universal a las medidas eficaces de prevención, diagnóstico y tratamiento como un objetivo a ser alcanzado para el año 2015.

4. Que mantenga y aumente la inversión en investigación y desarrollo (I + D) para nuevas herramientas en la lucha contra esta enfermedad, incluyendo la investigación básica, medicamentos, pruebas diagnósticas, vacunas, insecticidas y mecanismos eficaces para la implementación de estas nuevas herramientas.

5. Que apoye a los partenariados público-privados (PPP) y a los partenariados para el desarrollo de productos (PDP), siempre que se garantice el acceso universal y la disponibilidad del producto final en los mercados en los países endémicos de malaria.

6. Que reconozca y apoye la contribución a la lucha contra el paludismo que se está realizando por las comunidades locales en los países endémicos, participando activamente con organizaciones de la sociedad civil del Norte y del Sur que proporcionen una respuesta global a la enfermedad.

7. Que continúe aumentando en cantidad y calidad la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) para luchar contra malaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000159

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Joan Tardà i Coma, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la querrela presentada por ciudadanos españoles víctimas del nazismo ante la Audiencia Nacional para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El 17 de mayo de 2005, la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados aprobó, con el voto en contra del Grupo Popular, un texto relativo al Holocausto a raíz de una Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana que pretendía la dilucidación de las responsabilidades

del Estado español en su materialización. El texto aprobado, fruto de una enmienda presentada por el Grupo Socialista al texto dispositivo original, establecía que: «en el contexto de los actos conmemorativos del final de la II Guerra Mundial y de la liberación de los campos de concentración nazis, el Congreso de los Diputados abordará, en el marco del informe presentado por la Comisión Interministerial para el estudio de la situación de las víctimas de la Guerra Civil y del franquismo, las medidas para establecer un adecuado reconocimiento y lograr la rehabilitación moral, jurídica y, en su caso, económica de las víctimas de la Shoah».

No obstante, la exposición de motivos de la Proposición no de Ley no fue enmendada por ninguno de los Grupos Parlamentarios del Congreso. En ella, se denunciaba el conjunto de Crímenes contra la Humanidad ejecutados por el régimen nacionalsocialista alemán y, en particular, el asesinato de miles de ciudadanos del Estado español internados en diferentes campos exterminio a raíz de su detención fuera de las fronteras españolas por parte de las fuerzas de ocupación hitlerianas como consecuencia de la complicidad puesta de manifiesto entre la cancillería alemana y el Estado español a través de Ramón Serrano Suñer, Ministro de Interior y de Gobernación entre el 30 de enero de 1938 y el 15 de octubre de 1940 y Ministro de Asuntos Exteriores entre el 16 de octubre de 1940 y el 3 de septiembre de 1942, en el traslado de ciudadanos del Estado español al campo de exterminio de Mauthausen, y en el que murieron cuatro mil quinientos republicanos considerados «apátridas». Por el contrario, la perversa inhibición de las autoridades españolas permitió, en contrapartida, la entrega por parte de la Gestapo de destacadas personalidades republicanas como Lluís Companys, Joan Peiró, Julián Zugazagoitia, Cipriano Rivas Chériff, etc. Todas ellas ejecutadas.

Aun cuando el texto aprobado no alcanzaba lo pretendido por el Grupo Parlamentario proponente, lo cierto es que representaba la adquisición de un compromiso por parte del Congreso de los Diputados respecto a un ámbito hasta entonces tabú en el parlamentarismo español, máxime cuando incluso se introducía el concepto de rehabilitación «jurídica». No obstante, la «Ley por la que se reconocen y amplían los derechos y se establecen medidas a favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura, de 27 diciembre de 2007, obvió fundamentarse en la declaración de la sentencia del Tribunal Militar de Nuremberg de 1946 que califica de Crimen contra la Humanidad el genocidio llevado a cabo por el totalitarismo nacionalsocialista». Asimismo, la llamada popularmente Ley de la Memoria no reconoció jurídicamente la condición de víctima a las personas físicas y jurídicas represaliadas por los regímenes totalitarios, orilló la condena de Naciones Unidas del régimen dictatorial español como parte activa del eje nazi-fascista, reconoció la legalidad franquista (leyes y tribunales) y,

en consecuencia, no cuestionó la preconstitucional Ley de Amnistía de 1977.

Como respuesta, la casi totalidad de las entidades organizadas en favor de trabajar por la rehabilitación de la memoria y los derechos de las víctimas, así como distintas organizaciones internacionales dedicadas a la reparación y cumplimiento de los Derechos Humanos, se han posicionado de forma crítica respecto a la mencionada Ley. Es evidente, pues, que el ánimo y la voluntad de consecución de las reparaciones por parte de estas entidades no sólo no se ha visto alterado, sino que también han supuesto la renovación pública de su compromiso, con el convencimiento que, finalmente, la justicia y la democracia se impondrán al olvido.

La querrela por Crímenes contra la Humanidad y Crímenes de Guerra presentada el día 19 de junio por parte de diversos supervivientes y familiares de ciudadanos españoles víctimas del nazismo en los campos de exterminio de Mauthausen, Gusen, Auschwitz, etc., contra cuatro miembros de las SS Totenkopf-Sturmabteilung residentes en los Estados Unidos, que perdieron la nacionalidad americana porque la justicia probó su pertinencia a dicha organización criminal que actuó en dichos campos, se ha convertido en una excelente oportunidad para la justicia y una enorme esperanza para avanzar en la consecución de una definitiva reparación de las víctimas. Más aún, cuando en un primer momento ya se ha dado a conocer que la Fiscalía de la Audiencia Nacional ha decidido apoyar la querrela.

En base a ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, de acuerdo con todo lo comprometido por el Estado español con su adhesión en el año 1968 a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los crímenes de Lesa Humanidad, a impulsar ante la Audiencia Nacional, a través de la Fiscalía General del Estado y en representación de las víctimas, las actuaciones necesarias a fin y efecto que los miembros de las SS Totenkopf-Sturmabteilung Johann Leprich, Anton Titjung, Josias Kumpf y Iwan (John) Demjanjuk, residentes en Estados Unidos, puedan ser juzgados en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000160

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para que la apología a la pedofilia se tipifique como delito en el Código Penal, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El abuso sexual infantil es un delito y un tipo de maltrato infantil grave que progresivamente la sociedad ha ido reconociendo, aceptando su existencia e implementando instrumentos (legales, de protección, prevención, etc.) para reducir su incidencia y trabajar para la recuperación de las personas que lo sufren o han sufrido.

En España, el abuso sexual infantil tiene una incidencia del 23 por ciento en el caso de las niñas y del 15 por ciento en el caso de los niños menores de 17 años, de los cuales un 60 por ciento no ha recibido ninguna ayuda, según la última estadística oficial reconocida en el Estado español correspondiente al año 1994 y publicada por el Dr. Félix López. Estudios más recientes no oficiales, como el realizado por la Dra. Noemí Pereda, en el año 2006, con muestras universitarias españolas, han obtenido resultados similares, un 15,5 por ciento en los varones y un 19 por ciento en las mujeres.

A pesar del trabajo de sensibilización y reconocimiento del abuso sexual infantil, todavía queda mucho camino que recorrer, sin ir más lejos en lo relativo a la tipificación como delito de la apología a la pedofilia, respecto a la cual algunas noticias recientes, como la polémica convocatoria mediante internet del «Día Orgullo Pederasta» (que más tarde se ha descubierto que correspondía al año 2006), han puesto de manifiesto que España no cuenta con una legislación para afrontar este tipo de contenidos a no ser que incluyan alguna foto o vídeo y que, por lo tanto, puedan considerarse pornografía infantil.

La apología de la pedofilia y el reconocimiento social y legal que persiguen sus seguidores significa tirar por los suelos todo lo que hasta ahora se ha conseguido para erradicar la presencia en nuestra sociedad del abuso sexual infantil.

De entre todos los modelos etiológicos del abuso sexual infantil, el más aceptado es el modelo elaborado por Finkelhor y Krugman, en el que se describen las cuatro condiciones para que el abuso se produzca. Primera condición, motivación alta para tener conductas sexuales con un menor, lo cual está asociado con frecuencia a la carencia de otras fuentes de gratificación sexual. Segunda condición, relacionada con la habilidad del agresor para superar sus propias inhibiciones y miedos, recurriendo para ello al alcohol y las drogas. Tercera condición, por la que se vencen las inhibiciones externas o los factores de protección del niño/a y se

consigue la accesibilidad al niño/a. Cuarta condición, que le permite vencer la resistencia del niño/a, para lo que se recurre al uso de la violencia, de la amenaza, del engaño y de la manipulación.

La apología de la pedofilia refuerza el primer factor, puesto que da valor de pseudo ciencia a la motivación hacia los menores y sobretodo refuerza las creencias irracionales y los sistemas cognitivos de este tipo de personas. De esta manera se sienten justificados y reconocidos socialmente, incluso pueden llevar a pensar que su conducta es beneficiosa para el menor.

No podemos olvidar que una de las características que presentan los pederastas es la falta de empatía, y por esta razón la apología de la pedofilia provoca el incremento de la indiferencia por el dolor y el malestar de los menores.

Una de las repercusiones del Abuso Sexual Infantil es la hipersexualización y esto es debido a que los niños/as entran en la sexualidad sin respetar su propio proceso evolutivo. El hecho que un menor deba responder a las necesidades sexuales de un adulto implica entrar en una relación en la que son manipulados, no pueden escoger y no comprenden los juegos sexuales en los que se les hace participar. Si no se respeta el proceso evolutivo del niño/a y se llega a una manipulación malintencionada de la sexualidad infantil, puede llegarle a ocasionar unas repercusiones psicológicas graves (a corto plazo y en su futuro como adulto).

Organizaciones que trabajan en este campo, como la Fundación Vicki Bernadet, constatan, día a día, cómo este problema ha afectado y afecta gravemente a un elevado número de personas, necesitando de un apoyo jurídico y psicológico, personal y familiar, para mitigar las secuelas del abuso sexual que sufrieron en su niñez. La apología de la pedofilia no tiene en cuenta el sufrimiento de estos menores, que, por encima de todo, merecen un gran respeto y protección ante un delito, así como la ayuda y la implicación de toda la sociedad con el fin de mitigar el abuso sexual infantil. Así como conlleva un nuevo agravio a las personas adultas que sufrieron abuso sexual en su niñez y que aún hoy padecen sus secuelas.

No debemos olvidar que vivimos en un mundo que se mueve por la Ley de la Oferta y la Demanda. La pornografía infantil estimula y, en ocasiones, crea una demanda que no tiene oferta en el mercado legal. Así pues, aquellos que, finalmente, deciden hacer realidad sus «fantasías» con niños han de pasar necesariamente al terreno delictivo. Si aplicamos la propiedad transitiva, llegamos a una conclusión tan clara como evidente: si estos textos y publicaciones estimulan una demanda, y satisfacer esta demanda es ilegal, dichas publicaciones incitan a la ilegalidad y al delito.

En esta línea, y tal y como ya sucede en los textos que hacen referencia a la apología al racismo y a la xenofobia, se estima oportuna la tipificación como delito de la apología de la pedofilia, es decir aquellos

relatos, textos y descripciones de abusos sexuales a niños/as.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a realizar las modificaciones legislativas oportunas para que la apología de la pedofilia en España sea tipificada como delito en el Código Penal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000161

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inmediata suspensión de la moratoria impuesta por España a los trabajadores búlgaros y rumanos, para su debate en el Pleno de la Cámara.

El 1 de enero de 2007 se hizo efectiva la adhesión de pleno derecho de Rumania y Bulgaria a la Unión Europea, pasando de 25 a 27 países, e incorporando 30 millones de ciudadanos a la gran familia europea, consolidándose de esta manera como unidad política y económica, con pretensión de serlo aún más a través de una Constitución y una Ciudadanía Europea.

Con ello, los mercados gozan de la libre circulación, y sus ciudadanos también, de residencia y circulación. Los nacionales de Bulgaria y Rumania pueden trabajar por cuenta propia, pero debido al período transitorio impuesto por el Estado español, hay restricciones al hacerlo por cuenta ajena, por lo tanto son menos europeos que el resto.

Consideramos que es necesario analizar esta situación y darle respuesta pensando no sólo en el mercado de trabajo español, sino en el buen comportamiento solidario entre Estados. Aun viéndolo desde un punto de vista de mercado laboral, tal diagnóstico sería erróneo, pues sin duda centramos solamente en el mercado nacional como medida de crecimiento europeo en una nueva Europa es contrario a la idea de un mercado de trabajo europeo.

Los ciudadanos de ningún Estado recién incorporado deberían estrenar su europeísmo en condiciones de inferioridad como ciudadanos de segunda, mucho menos prorrogar dicha situación desigualitaria más allá

de los dos años primeros de moratoria. Entendemos que mientras ha habido trabajo disponible han venido trabajadores a ocuparlos; ya fuera de forma regular o de forma irregular, pues el mercado laboral lo requirió y nuestro modelo demográfico así lo exigía.

La situación ha variado, pero hacer perdurar este período transitorio nos acarrearía mayores consecuencias negativas por la prolongación de la situación de irregularidad de muchas personas, rumanas la mayoría, que ya están trabajando de hecho en nuestro país en la economía sumergida. En consecuencia, si establecemos limitaciones al trabajo, al tiempo que no podemos poner limitaciones a la libre circulación y residencia, seguiremos corriendo el peligro de incrementar la economía sumergida y prorrogar su precariedad.

Otra cuestión a considerar es la sobrecarga inútil de trabajo administrativo en las Comisarías de Policía y las Delegaciones del Gobierno (y Subdelegaciones) de todas las provincias que deberán pasar los nuevos ciudadanos para proceder a trabajar por cuenta ajena si se prorroga el período transitorio; admitiendo primero registros comunitarios que no autorizan a trabajar y posteriormente modificaciones para trabajo, para acabar volviendo a las comisarías a modificar su registro comunitario.

La realidad existente es que buena parte de estas personas están trabajando en el mercado español y lo están haciendo en situación de fraude e irregularidad laboral, con el perjuicio que esto causa para ellos y el mercado laboral, para las empresas honestas que ven una competencia desleal, y para fraude en las arcas de la seguridad social española.

Por todo ello, y al no existir riesgo de una supuesta invasión (pues casi todos los que el mercado laboral demandaba, ya están aquí), y además del avance que supondría en las relaciones internacionales con los nuevos estados, así como la mejora de las condiciones de todos los trabajadores, así como de buen servicio administrativo de las delegaciones de gobierno, la suspensión de la moratoria resulta no sólo necesaria sino urgente.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la suspensión inmediata de la moratoria (o cuanto menos su no prorrogación) impuesta por España a los ciudadanos búlgaros y rumanos para que, conforme al espíritu comunitario, adquieran plenamente todos los derechos laborales inherentes a su condición de comunitarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000162**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular del Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la prórroga de las tarifas eléctricas especiales para riego, para su debate en Pleno.

## Exposición de motivos

A pesar de diversas iniciativas parlamentarias presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, entre ellas una moción aprobada en el Senado el día 24 de junio, y de las reiteradas peticiones de todo el sector agrario, el Gobierno eliminó las tarifas eléctricas especiales para el riego el pasado día 1 de julio.

En un momento de grave crisis económica, que se acentúa especialmente en el sector agrario, es inaceptable añadir a los costes de producción, que resultan ya insostenibles para este sector, el que supone las nuevas tarifas de riego, que ya habían sido incrementadas a lo largo de este año.

Por otro lado, es contradictorio que mientras se está desarrollando el Plan Nacional de Regadíos, uno de cuyos objetivos es el de sustituir los riegos por gravedad, que no tienen coste energético, se penalicen con las nuevas tarifas eléctricas los riegos localizados por goteo o por aspersión, que suponen un ahorro y una mayor eficiencia en el uso del agua.

Ante todo lo expuesto, teniendo en cuenta, además, el profundo y fundado malestar que ha producido en los agricultores y ganaderos la supresión de las tarifas eléctricas especiales para riego, que van a significar un coste superior a los 60 millones de euros anuales, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Conceder una prórroga de dos años de las tarifas eléctricas especiales para riego vigentes hasta el día 30 de junio de 2008.

2.º Negociar con las Organizaciones Profesionales Agrarias y la Federación Nacional de Comunidades de Regantes de España un marco tarifario cuyos costes puedan ser asumidos por el sector agrario.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2008.—**José Ignacio Lloréns Torres**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

**162/000163**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre acceso a la información pública, para su debate en el Pleno.

Una parte importante de la participación democrática se basa en el acceso a la información pública por parte de los ciudadanos, partidos políticos, agentes sociales y medios de comunicación.

La Unión Europea viene adoptando iniciativas en este sentido, al objeto de que la información y archivos públicos sean de libre acceso para la ciudadanía.

En España no existe una legislación unificada que obligue al conjunto de las Administraciones Públicas del Estado y se mantienen normativas contradictorias y obsoletas sobre la caracterización de secreto oficial y el acceso a la información pública.

Por todo ello, se presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. A presentar, en el plazo de un año, un Proyecto de Ley de Libertad de acceso a la información pública.

2. A establecer claramente y con carácter excepcional las materias objeto de protección de datos y de secreto oficial que se exceptúan del ámbito general de la Ley.

3. A garantizar el ejercicio de este derecho a la información pública mediante la creación de una Autoridad en la materia elegida por el Congreso de los Diputados.

4. A generalizar el acceso a dicha formación mediante acceso directo, simplificación de procedimientos y acceso electrónico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000164**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 a 195 del Reglamento

del Congreso de los Diputados, presenta, para su debate ante el Pleno, la siguiente Proposición no de Ley sobre permuta del edificio de la antigua OTP de Las Palmas.

El 29 de marzo de 1946, la Comisión Permanente de la Junta de Obras y Servicios de Puertos de La Luz y Las Palmas aprobó informar favorablemente la cesión de una parcela a la Delegación de Trabajo para construir un edificio de la sección de Trabajos Portuarios.

Dicha cesión se realizó con una serie de condicionantes, entre los que figuraba: «esta autorización se concede en virtud del carácter eminentemente portuario de la instalación y se considerará anulada si ésta se dedica a otros fines o pasase a otros organismos».

El 18 de julio de 1948 se inauguró el edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios (OTP) en el barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria. Esta organización fue considerada como una de las grandes obras sociales del momento, pues atendía las necesidades del colectivo laboral portuario y de la familia de estos trabajadores en lo que respectaba a labores del tipo administrativo, médico o social.

Como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/1986, de 23 de mayo, de Servicio Público de Estiba y Desestiba, y conforme a lo dispuesto en la disposición transitoria primera, quedó suprimido el organismo autónomo Organización de Trabajadores Portuarios. No obstante, hasta 1988, fecha en la que el edificio es cedido por el Ministerio de Trabajo al Ministerio de Economía y Hacienda, se continuaron desarrollando en el mismo las funciones y actividades que la Organización de Trabajadores Portuarios había venido realizando.

En 1993 se dispuso la entrega del inmueble al Ministerio del Interior. El edificio estuvo varios años cerrado, hasta que el Ministerio del Interior lo destinó, en febrero de 2004, como sede de la nueva Comisaría de Policía, tras el cierre de la de Miguel Rosas.

El «Foro por la Isleta» es un movimiento ciudadano cuya principal lucha, a principios de los años noventa, era erradicar la marginalidad del barrio de La Isleta. En aquellos años, uno de los máximos exponentes de la marginalidad era el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios, pues estaba abandonado y convertido en un hogar para indigentes.

La Asociación «Mesa Pro-Patrimonio Cultural de La Isleta», movimiento ciudadano que busca recuperar este edificio para transformarlo en un centro polivalente que dé respuesta a las inquietudes culturales de los habitantes del mencionado barrio capitalino, en particular, y de los de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria en general, y que está integrada en el «Foro por La Isleta», dirige, el 15 de mayo de 2002, un escrito a la Delegación del Gobierno de Canarias en el que solicita la desafectación del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios, así como que sea cedido al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o al

Gobierno de Canarias para que sea destinado a un uso sociocultural.

Esta demanda, que surge del movimiento vecinal del barrio capitalino de La Isleta, ha recibido el apoyo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, del Cabildo de Gran Canaria, de las universidades canarias, sindicatos, de varios comités de empresas, centros de enseñanza, historiadores canarios, asociaciones vecinales, asociaciones culturales y distintas y relevantes personalidades del mundo de la cultura, la política y la sociedad canaria.

El 16 de noviembre de 2006, el Parlamento de Canarias aprobó, por unanimidad, una Proposición no de Ley, presentada por todos los grupos parlamentarios, en la que la Cámara prestaba su apoyo a la solicitud de desafectación del uso del antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios del barrio de La Isleta de Las Palmas de Gran Canaria, y en la que instaba al Gobierno de Canarias para que, a su vez, instara al Gobierno del Estado a que ceda al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria o al propio Gobierno canario la titularidad del antiguo edificio de la OTP para darle un uso sociocultural.

El pasado 14 de julio de 2008, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas aprobó «la permuta de las instalaciones (edificio administrativo, edificio principal, edificio vestuario y zona exterior) ubicadas en la calle 22 de Mayo, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, por el edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios (OTP), sito en la calle Juan Rejón, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, titularidad del Estado (Ministerio del Interior)», así como el traslado de esta propuesta al Ministerio del Interior para la conversión del antiguo edificio de la OTP en la Casa de la Cultura del barrio de La Isleta, así como los vestuarios y comedores de Sestiba y la Fundación Puerto de Las Palmas, dedicada a la producción de actividades culturales y de ocio.

El barrio de La Isleta, situado al extremo norte de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, es un barrio con personalidad propia, un barrio de orígenes populares que siempre estuvo implicado de manera firme en las distintas luchas por la mejora de las condiciones de vida de la gente, comprometido con los más débiles, con los que atraviesan peores circunstancias, con los que tienen menos oportunidades; implicado en la solidaria lucha contra la dictadura franquista y en el paulatino resurgir del movimiento obrero organizado, en condiciones especialmente difíciles, de enorme represión, de cárceles y cementerios; implicado en los albores de la transición, en las incipientes movilizaciones vecinales o en las de apoyo a los trabajadores portuarios, siempre vinculados al barrio, algunas de consecuencias tremendamente dolorosas.

Sus vecinos estuvieron estrechamente ligados al devenir del Puerto de la Luz y de Las Palmas de Gran

Canaria, tanto en sus momentos de esplendor como en los períodos de crisis y sus terribles consecuencias económicas y sociales.

El barrio de La Isleta está integrado en el distrito Puerto-Canteras, un distrito con más de 72.000 habitantes, y con gran escasez de infraestructuras culturales. Dicho barrio, que está caracterizado por un fuerte sentido identitario y un gran dinamismo social y comercial, ha sufrido importantes transformaciones en las últimas décadas. Sin lugar a dudas, que el antiguo edificio de la Organización de Trabajadores Portuarios pase a formar parte del proyecto social que demanda el barrio de La Isleta y sea incluido como infraestructura de uso sociocultural mejorará la calidad de vida de los isleños y favorecerá su desarrollo social.

Por ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que acepte la propuesta de permuta aprobada por el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas del antiguo edificio de la antigua Organización de Trabajadores Portuarios, ubicado en la calle Juan Rejón, de Las Palmas de Gran Canaria, titularidad del Estado (Ministerio del Interior), por el edificio situado en la calle 22 de Mayo, de Las Palmas de Gran Canaria, titularidad de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, con el objetivo de recuperar el primero para darle un uso sociocultural.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de julio de 2008.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

#### 162/000165

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante el Pleno del Congreso de los Diputados, una Proposición no de Ley relativa a la situación de la democracia en la República Bolivariana de Venezuela.

#### Antecedentes

En los últimos años, varias informaciones han despertado el interés de la opinión pública internacional sobre la calidad de la democracia en la República Bolivariana de Venezuela, específicamente relativas a la

violación de Derechos Humanos. En esta línea, recientemente se han dado a conocer casos de restricción arbitraria de derechos políticos mediante actos administrativos, lo que constituye una violación de su Constitución, así como de los Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos suscritos y ratificados por Venezuela, como es el caso de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José) y de la Carta Democrática Interamericana.

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, institución de tipo administrativo con funciones análogas al Tribunal de Cuentas español, pretende inhabilitar políticamente a un grupo importante de venezolanos que aspiran a presentarse en las próximas elecciones a Gobernadores y Alcaldes de los Estados y Municipios venezolanos de 23 de noviembre de este año.

Dicha Institución fundamenta su pretensión en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, que la faculta para imponer sanciones de carácter pecuniario y, como pena accesoria, entre otras, la de inhabilitación para el ejercicio de la función pública. Sin embargo, en el contexto legal venezolano, esta sanción únicamente es aplicable a los funcionarios públicos designados por otros funcionarios públicos (cargos de confianza), nunca a los representantes electos. No obstante, el Contralor venezolano ha presentado un listado de casi doscientos ochenta venezolanos al Consejo Nacional Electoral, órgano encargado de llevar adelante los procesos electorales en Venezuela.

Lo grave de la situación es que el Consejo Nacional Electoral ha acordado excluir a los ciudadanos que se encuentran en ese listado de la posibilidad de presentar sus candidaturas para las próximas elecciones, pese a que, en ocasiones anteriores, el órgano comicial permitió que se presentase todo ciudadano poseedor de sus derechos políticos, incluso aquellos sancionados administrativamente por la Contraloría General.

Al respecto, debemos acotar que la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela es sumamente clara en sus artículos 42 y 65 al establecer que «el ejercicio de la ciudadanía o de alguno de los derechos políticos sólo puede ser suspendido por sentencia judicial firme en los casos que determine la Ley» y que «no podrán optar a cargo alguno de elección popular quienes hayan sido condenados o condenadas por delitos», de lo que se desprende que únicamente podrían restringirse los derechos políticos mediante una sentencia judicial penal firme.

Por otra parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos establece, en su artículo 23, que la Ley de cada país firmante de ese acuerdo «exclusivamente» podrá restringir el ejercicio de los derechos políticos «por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal».

Sin embargo, nos encontramos frente a un caso en el que un funcionario —y no un juez predeterminado por la Ley— mediante un simple acto administrativo restringe los derechos políticos de ciudadanos que, en situación normal, podrían presentarse a unas elecciones; lo que constituye un atentado a la distinción de poderes de Montesquieu y una flagrante vulneración del Derecho a la Defensa, básico en cualquier procedimiento jurisdiccional.

Esta violación de Derechos Humanos no sólo afecta al derecho de sufragio pasivo de los ciudadanos que no podrán presentarse al pesar sobre ellos la inhabilitación acordada por el Contralor General, sino también al pueblo venezolano en general, que no podrá elegir a los candidatos de su preferencia.

Ante esta situación, la única salida interna que tiene Venezuela para restituir el hilo de la legalidad está en manos del Tribunal Supremo de Justicia. Este Tribunal tiene en sus manos más de diez recursos de nulidad por inconstitucionalidad del artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal en el que se fundamentan las inhabilitaciones. La primera demanda data del año 2004 y, pese a ello, aún no se han pronunciado sobre ninguno de esos casos. Este hecho cobra importancia, ya que la fecha límite para presentar las candidaturas es el 5 de agosto de 2008, quedando poco tiempo para la restitución de los Derechos Humanos en Venezuela.

Vale la pena resaltar, dada la gran cantidad de ciudadanos españoles que ahí residen, que la legislación venezolana, en el artículo 64 de su Constitución, les otorga el derecho de sufragio activo, con diez o más años de residencia en el país, en las elecciones parroquiales, municipales y estatales, como es el caso de las elecciones de 23 de noviembre de 2008. Además, no se puede pasar por alto la importancia de las próximas elecciones en Venezuela. En circunstancias anteriores se ha discutido sobre la fuerte violencia a la que están sometidos los venezolanos y los ciudadanos españoles residentes en Venezuela. En esta coyuntura se deciden cargos de representación ciudadana de un alto perfil político con competencias para combatir el gran problema de la inseguridad que afecta a ese país.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar las gestiones diplomáticas oportunas ante el Gobierno venezolano y las instancias internacionales competentes que aseguren el cumplimiento de lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en los Tratados Internacionales suscritos por la misma en materia de Derechos Humanos y ejercicio de Derechos Políticos y, a la postre, que se

respeten los derechos de sufragio activo y pasivo de todos los ciudadanos venezolanos que no estén inhabilitados políticamente mediante una sentencia judicial firme de un juez penal; prorrogando, en todo caso, el plazo de presentación de candidaturas para los ciudadanos inhabilitados de modo irregular para que puedan concurrir a las próximas elecciones del día 23 de noviembre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de julio de 2008.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

#### 162/000166

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la presente Proposición no de Ley, relativa al salario de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, para su debate en el Pleno.

#### Exposición de motivos

Es evidente que el salario del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado es escaso. No se ajusta al excesivo horario de trabajo, dedicación y responsabilidad y, además, los complementos salariales que se abonan se distribuyen en ocasiones arbitrariamente.

La diferencia salarial que existe entre los diferentes cuerpos policiales que actúan en nuestro país es absolutamente injustificada.

Estas diferencias salariales han provocado el malestar y las quejas de policías nacionales y de guardias civiles, a través de manifestaciones, declaraciones a medios de comunicación e incluso huelgas.

Los últimos intentos de reducir las distancias entre, por ejemplo, los sueldos de la Policía Nacional con los de mossos y hertzianas, quedan parcialmente neutralizados con las últimas subidas pactadas por los cuerpos autonómicos.

Así, el último acuerdo salarial en la Ertzaintza supone, además de la subida general de la mesa de la función pública, una mejora adicional de unos 120 euros lineales al mes.

El acuerdo firmado por el Gobierno en 2005, con los sindicatos policiales sobre aumento de retribuciones y que afectaba también a la Guardia Civil, tras dos años de aplicación se ha quedado obsoleto, y lejos de solucionar el problema, las diferencias salariales entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y el resto de Cuerpos Policiales cada vez son mayores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Negociar con los sindicatos policiales y las asociaciones de la Guardia Civil un incremento salarial que sea aceptado por todos.

2. Unificar las cuantías y los criterios de asignación de los créditos de productividad del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil.

3. Establecer en el Consejo de Política de Seguridad unos criterios retributivos homogéneos que eviten en el futuro nuevas discriminaciones salariales entre funcionarios policiales que realizan funciones similares.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2008.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.—**María Olaia Fernández Davila**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**162/000167**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la reforma de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social para su debate en el Pleno de la Cámara.

La reforma de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social tiene como finalidad conjugar la lógica autonómica y estatal optimizando la eficacia de los programas sociales que se llevan a cabo. Para ello se plantean dos requisitos imprescindibles, se trata de la territorialización a nivel autonómico de la asignación, así como el establecimiento de un tramo autonómico.

La territorialización de los recursos asignados a nivel autonómico responde a la necesidad de disminuir la distancia actual entre lo que se recauda y lo que se asigna y conseguir de esta manera una mayor correlación territorial. La recaudación total en la campaña de renta correspondiente al año 2005 fue, aproximadamente, de 144 millones de euros. Según estimaciones de la Taula del Tercer Sector, Catalunya recaudó 40 millones de euros; por el contrario, únicamente se destinaron 13 millones de euros para los programas sociales en Catalunya.

Este ejemplo evidencia que más allá de la solidaridad de la lógica solidaridad interterritorial es razonable establecer un criterio que vincule la recaudación y la distribución, más aún cuando la fuente de ingresos no se deriva del nivel de renta de la población sino de la voluntad de los ciudadanos de un determinado territorio que conscientemente se inclinan por una opción determinada. La media de ciudadanos que marcan la casilla correspondiente a otros fines sociales en la campaña de renta del 2005 fue del 45 por ciento a nivel de Estado y del 57 por ciento a nivel de Catalunya.

Con respecto al establecimiento de un tramo autonómico del 50 por ciento sobre la recaudación del 0,7 por ciento del IRPF implica que cada gobierno autonómico, en función de las competencias previstas en sus respectivos estatutos, en materia de acción social y de asociaciones y fundaciones, puedan gestionar en su totalidad la recaudación por este concepto mediante las convocatorias de ayudas que estimen oportunas para hacer efectivos los programas sociales que llevan a cabo las organizaciones sin ánimo de lucro de su territorio, hecho que, sin duda, permite hacer realidad el criterio básico de proximidad en la acción social.

A efectos prácticos, las organizaciones autonómicas podrán presentarse a las convocatorias autonómicas y recibirán la asignación del tramo autonómico; las organizaciones o confederaciones que ejecuten programas con lógica estatal se podrán presentar a la convocatoria de la Secretaría de Asuntos Sociales y recibirán la asignación del tramo estatal, además las organizaciones con carácter estatal que tengan sede en una determinada comunidad o organizaciones autonómicas federadas a nivel estatal podrán presentarse también a las convocatorias autonómicas cuando sus programas contemplen esta lógica y de acuerdo con las normas que se establezcan.

Además, el hecho de que en el presente año se haya pasado del 0,52 por ciento del IRPF al 0,7 por ciento del IRPF implica que el tramo autonómico que aquí se presenta no comportará una pérdida de ingresos a nivel estatal y sí un evidente beneficio para las organizaciones sin ánimo de lucro que actúan en el territorio.

De esta manera, y recogiendo las propuestas de la Taula del Tercer Sector Social de Catalunya sobre la reforma de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno proceder a la reforma de la asignación tributaria del 0,7 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social, la cual deberá contemplar, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. La progresiva territorialización a nivel autonómico de la gestión y distribución del 0,7 por ciento del IRPF destinado a otros fines de interés social.

2. El establecimiento de un tramo autonómico del 50 por ciento sobre la recaudación del 0,7 por ciento del IRPF, el cual será gestionado de manera íntegra por las comunidades autónomas en la próxima campaña de la renta.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 162/000168

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para el mantenimiento del carácter público de AENA y RENFE, para su debate en el Pleno.

En nuestro país no se ha realizado una evaluación seria del proceso de privatizaciones y sus implicaciones económicas y sociales, y ni siquiera el Congreso de los Diputados ha participado activamente controlando el proceso que ha supuesto, hasta la fecha, la desamortización de más de 30.000 millones de euros de activos públicos.

Pero además de la ausencia de control parlamentario en los procesos privatizadores no es menos importante el mismo vacío a la hora de discutir en sede parlamentaria la política sectorial en materia industrial y de servicios, y el papel del Sector Público para promover un desarrollo más sostenible, desde el punto de vista económico, social y ambiental.

La aprobación de la Directiva Europea sobre el Comercio de Servicios en el Mercado Interior de la UE puede ser un paso decisivo hacia la liberalización y privatización de muchos Servicios Públicos de los que depende el bienestar de millones de ciudadanos, además de amenazar con una ulterior y probable precarización de las condiciones laborales de los trabajadores de este sector, que representa el 70% del empleo en la UE.

Recientemente, el Gobierno ha anunciado su intención de privatizar parcialmente Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) y modificar la Ley del sector ferroviario.

La privatización de AENA, que ya intentaron llevar a cabo los gobiernos del PP, podría suponer un empeoramiento generalizado de los servicios que se ofrecen a los usuarios, porque es probable que disminuya el nivel de inversiones afectando negativamente a la seguridad aeroportuaria y a la navegación. Además, hay que considerar cómo afectaría la entrada de capital privado a

los aeropuertos que no son rentables, y que son la mayoría. Sólo 15 de las 48 instalaciones aeroportuarias que gestiona AENA aportan beneficios.

La modificación de la Ley del sector ferroviario parece pretender la separación del área de mercancías de RENFE Operadora, mediante la creación de una sociedad independiente y la liberalización de la prestación de los servicios auxiliares al transporte ferroviario. Esta pretensión también puede provocar la privatización de una parte del operador público y de las terminales de mercancías adscritas al Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

Es necesaria una mayor participación del transporte ferroviario en el sistema de transporte y su integración en el conjunto de la cadena logística porque no es razonable ni sostenible que el ferrocarril sólo participe en un 3% en el transporte de mercancías. Pero las dificultades para aumentar este porcentaje no van a resolverse con una nueva segregación societaria de Renfe Operadora.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Diseñar una estrategia sobre la configuración y dimensión del sector público para contribuir a la generación de riqueza y empleo estable en nuestro país y sobre la intervención reguladora del Gobierno en las empresas privatizadas o en aquellos sectores económicos definidos como estratégicos.
- Mantener el carácter público de AENA, tanto en el control del tráfico aéreo como en la gestión aeroportuaria.
- Abrir la participación en AENA a las Administraciones Territoriales, asegurando los mecanismos de financiación y la planificación de inversiones.
- Defender la existencia de un operador público de transporte ferroviario y rechazar cualquier medida que desemboque en una privatización parcial o total de los servicios prestados por Renfe Operadora y ADIF.
- Desarrollar nuevas infraestructuras ferroviarias para que el ferrocarril aumente su cuota en el transporte de mercancías alcanzando como mínimo, la media europea del 12%.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000169**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la creación de un centro para la memoria y la paz en la antigua cárcel de Carabanchel en Madrid, para su debate en el pleno de la Cámara.

Como es bien sabido, la madrileña cárcel de Carabanchel fue uno de los lugares emblemáticos de la represión que el pueblo español sufrió durante los largos años de la dictadura franquista. Entre sus rejas se encarceló, vejó, torturó y asesinó a miles de presos, por sus ideas políticas o sindicales, por sus preferencias sexuales o víctimas en general de los humillantes y antidemocráticos códigos y leyes represivas. No fue el único lugar, pero sí de los más tristemente conocidos nacional e internacionalmente, y cuyos muros todavía se mantienen en pie, a la espera de un futuro más positivo para los vecinos.

Son numerosos los países que, habiendo sufrido los rigores de regímenes dictatoriales, han dedicado algunos de sus centros de tortura y exterminio como muestras vivientes de lo que nunca debe volver a ocurrir. La Alemania de Hitler, la Italia de Musolini, el Portugal de Salazar, el Chile de Pinochet, la Argentina de Videla, la Sudáfrica de Botha, etc. son algunos de los países en los que no se han destruido del todo los vestigios de un pasado abominable y hoy se han convertido en lugares de recuperación de la memoria histórica y mundial, y donde rinden honores los jefes de Estado en sus visitas.

Consideramos que la represión sufrida por el pueblo español a lo largo de casi 40 años, por una de las dictaduras más largas y sanguinarias de la reciente historia mundial, requiere que se le dedique un espacio físico para su recuerdo. La cárcel de Carabanchel reúne los requisitos mencionados, y ahora que se decide el destino final de sus terrenos, es una inmejorable oportunidad para que no se destruya todo lo que simbolizó aquel siniestro lugar.

Los vecinos de la zona de Latina y Carabanchel, con una población que supera el medio millón de habitantes, y que soportaron durante décadas el estigma de aquel centro, demandan, en su larga lucha por conseguir un uso social de los terrenos, la construcción de un hospital y la creación de este centro de la memoria y la paz.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar cuantas medidas sean necesarias, en colabora-

ción con la Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Madrid para que parte de las instalaciones de la antigua cárcel de Carabanchel se dediquen a crear un Centro y museo de la memoria, de la paz, de la convivencia y del respeto de los derechos humanos, valor universal consagrado en la Declaración Universal de 1948.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000170**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la unidad en la lucha contra el terrorismo, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Desde hace varias décadas hemos sufrido el terrorismo de ETA. Durante todos estos años hemos sostenido un combate duro y difícil. Hoy, la fortaleza del Estado de Derecho es mayor que nunca, y consecuentemente, aunque ETA puede seguir atentando, es mayor que nunca su debilidad.

En ese ya largo camino, los avances producidos se han debido esencialmente a la firmeza democrática de la sociedad y a la acción sostenida de tres factores básicos de la lucha antiterrorista: la labor de las fuerzas y cuerpos de seguridad, la cooperación internacional y la unidad y los acuerdos de las fuerzas democráticas y de las instituciones.

El atentado perpetrado por la organización terrorista ETA el 30 de diciembre de 2006 en el aparcamiento de la terminal 4 del aeropuerto de Barajas, que costó la vida a los jóvenes inmigrantes ecuatorianos Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio rompió el autodenominado «alto el fuego permanente» iniciado por la banda el 24 de marzo de 2006. Este atentado quebró también el proceso de paz anunciado por el Presidente del Gobierno el 29 de junio de 2006. Posteriormente, en diciembre de 2007, ETA asesinó en Capbreton (Francia) a los guardias civiles Raúl Centeno Pallón y Fernando Trapero Blázquez, al ex concejal de Mondragón Isaías Carrasco Miguel, el 7 de marzo de 2008 y al guardia civil Juan Manuel Piñuel Villalón, en el atentado contra la casa cuartel de Legutiano (Álava), el 14 de marzo de 2008.

ETA es la única responsable de los atentados que ha perpetrado. Su único camino ha de ser el abandono definitivo de las armas y el cese total de la violencia.

Es un principio consolidado en la historia democrática de España que todo Gobierno debe hacer lo que esté en su mano para buscar los caminos de una paz definitiva y conseguir el final del terrorismo, con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la Ley.

Ahora es el tiempo del diálogo y de la unidad de los partidos frente al terrorismo, porque en dicha unidad nos va la defensa de valores que todos compartimos: la vida, la libertad y la paz.

En un asunto de Estado tan importante y delicado como la lucha contra el terrorismo, las fuerzas democráticas deben evitar siempre la instrumentación partidista de los atentados como arma arrojada entre los demócratas. La unidad es la mejor forma de expresar la fortaleza de nuestra sociedad y su voluntad de no ceder a la extorsión de la violencia.

La presente Proposición no de Ley relativa a las medidas previas para avanzar hacia un nuevo Acuerdo por la Paz y la Libertad, contra el Terrorismo, tiene por objetivo contribuir al final del terrorismo a través de la más amplia unidad democrática, aunando fuerzas de todos los partidos democráticos de nuestro país, así como de las instituciones —tando en el ámbito estatal como en las Comunidades Autónomas, especialmente del País Vasco y de Navarra— así como de las asociaciones cívicas y sociales. Alcanzar este objetivo sigue siendo la esperanza irrenunciable del Estado y la ciudadanía.

En definitiva, centramos nuestro esfuerzo en tres ejes principales: la unidad democrática sin exclusiones, la lógica del Estado de Derecho sin atajos y la acción política frente al terrorismo.

Por ello es fundamental la construcción de un marco permanente de unidad, abierto a todas las fuerzas políticas democráticas, que actualice y respalde una estrategia conjunta y compartida, recogiendo las experiencias de los anteriores acuerdos de Ajuria Enea y Madrid, así como del Pacto por las libertades y contra el terrorismo, aunque este último ampliado a todas las fuerzas políticas.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«Por todo ello el Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a:

1. Trabajar por el fin de la violencia terrorista con respeto absoluto a las reglas del Estado de Derecho, con fidelidad a la Constitución y a la Ley.

2. Articular con las fuerzas políticas democráticas una respuesta compartida frente al terrorismo, anclada en:

a) La solidaridad y apoyo a las víctimas del terrorismo, con la aprobación de una Ley Integral.

b) El rechazo de la utilización de la violencia como método de consecución de objetivos políticos y de la deslegitimación social del discurso terrorista y de quienes lo justifican.

c) La unanimidad en la condena de todo acto terrorista.

d) El reconocimiento del liderazgo del Gobierno en la lucha contra el terrorismo, tal y como se establece en el artículo 97 de la Constitución.

e) El compromiso de que este espacio de seguridad compartida permanezca fuera del debate político, renunciando a utilizar la política antiterrorista como arma de confrontación electoral.

f) La aplicación de los instrumentos del Estado de Derecho sin políticas de excepción y con pleno respeto de los derechos humanos.

g) El apoyo al Poder Judicial y a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el terrorismo.

h) La colaboración institucional entre las instituciones estatales y las de las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, en todos los ámbitos que incidan en el objetivo común de acabar con el terrorismo.

i) La colaboración con los medios de comunicación y con los ciudadanos para que, individualmente y a través de las asociaciones y agrupaciones de la sociedad civil en que se integran, trabajen por la desaparición de las actitudes fanáticas, intolerantes y violentas y por la consolidación de la libertad.

j) El trabajo conjunto en el seno de las instituciones de la UE y a escala internacional, a fin de fortalecer la colaboración política, policial y judicial, prevenir la comisión de nuevos atentados y evitar la impunidad de quienes los cometen.

3. Compartir información, estrategias y medidas, en un marco de confianza y lealtad con la política antiterrorista liderada por el Gobierno.

4. Avanzar en el futuro hacia un amplio acuerdo que pueda ser suscrito por todas las fuerzas políticas democráticas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000171

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per

Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

Desde el inicio del proceso de paz entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, existe el compromiso internacional de reconocer la soberanía Palestina sobre Jerusalén Este, como capital irrenunciable del futuro Estado Palestino, de acuerdo con la línea de Armisticio de 1948 y en cumplimiento pleno de la resolución 242 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Pese a los dictados del derecho internacional, incluyendo la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre el Muro en Palestina, Israel continúa su política de anexión de facto de la parte Este de Jerusalén, incidiendo en la segregación de los barrios palestinos y en la construcción y ampliación de los asentamientos colonos israelíes, a todas luces ilegales.

Durante el año 2009, Jerusalén Este mantendrá la capitalidad cultural del mundo árabe, siendo así lugar de referencia para la cultura árabe en particular y para el entendimiento y diálogo entre culturas en general.

Pese a que la estrategia de la cooperación española en los territorios ocupados de Palestina incluyen un fuerte componente cultural, a través de becas y beca-dados y protección y rehabilitación del patrimonio histórico, España no mantiene, ni en Jerusalén Este, ni en los territorios ocupados, ningún centro cultural permanente, ni ninguna delegación del Instituto Cervantes, mientras que sí existen centros culturales de otros países de la Unión Europea, como Alemania o Francia.

Por todo lo anterior, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Apoyar, como línea prioritaria de la política de cooperación española para 2009, las actividades culturales previstas en el marco de la celebración de la capitalidad cultural del mundo árabe en Jerusalén Este.

2. Iniciar las tareas necesarias para la instalación, en Jerusalén Este y en Ramallah, de un nuevo Instituto Cervantes o de un Centro Cultural Español, que permita y facilite el conocimiento, diálogo cultural y mutuo entendimiento entre la cultura española y la palestina.

3. No reconocer ninguna soberanía israelí sobre Jerusalén Este, y considere este territorio como ocupado y nunca como anexado, a los efectos de cumplimiento de los tratados comerciales entre la Unión Europea e Israel, así como de cualquier acuerdo de cooperación bilateral existente entre España e Israel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000172

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Pleno.

En las reglas de cooperación y asociación de la Unión Europea, se contempla una cláusula que prevé la suspensión de acuerdos con todo aquel país que no respete los Derechos Humanos, cuestión que Israel viola abiertamente desde hace años. Efectivamente, los dirigentes del Estado Israelí rehúsan aplicar la IV Convención de Ginebra, no reconocen un Estado Palestino o simplemente el derecho palestino a un Estado en las fronteras de 1967, no respetan, los acuerdos firmados, no renuncian a la violencia contra la población civil palestina. Sin embargo que sepamos no se ha hecho ninguna amonestación europea por ello.

El Gobierno de Israel incluso desprecia el dictamen de la Corte Internacional de Justicia del 9 de julio de 2004, que declara la ilegalidad del muro de anexión israelí en Cisjordania, y requiere a la Comunidad Internacional que asuma sus responsabilidades para interrumpir su construcción, demoler las partes construidas, y restituir las tierras y los bienes confiscados a la población palestina. Tampoco se conoce ningún procedimiento para obligar a su cumplimiento.

De igual manera, el asedio al que se está sometiendo a la población en Gaza, con cortes arbitrarios y regulares de suministros, lejos de favorecer los intereses de la paz, acrecienta el sufrimiento del pueblo palestino y provoca una situación humanitaria largamente denunciada por las organizaciones humanitarias y la propia Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados Palestinos (UNRWA).

A lo anterior, se suma ahora el racismo de la legislación israelí, en la nueva «Ley sobre ciudadanía y entrada en Israel» ratificada por el Tribunal Supremo de ese país, que establece explícitamente la imposibilidad para personas palestinas y árabes israelíes de casarse y vivir juntas. La ley viola la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, la Convención sobre los Derechos del Niño y asemeja a la impuesta en el régimen del apartheid de la República Sudafricana con la supremacía blanca en la Ley de Prohibición de Matrimonios Mixtos, n.º 55 del año 1949.

De la misma forma que se establecieron medidas de rechazo y presión internacional con el régimen de apartheid en Sudáfrica, que llegaban a excluir a este país en la celebración de actos culturales, eventos deportivos y de la participación en instituciones económicas y políticas resulta inaplazable la justicia internacional.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Paralizar el intercambio de armamento y la cooperación militar con Israel tanto bilateral como en el marco de organismos internacionales como la OTAN.

2.º Promover la supresión del Acuerdo de Asociación de Israel con la Unión Europea firmado en 1995 donde, entre otras cosas se establece que “las relaciones entre las Partes (Unión Europea-Israel) se deberán basar en el respeto de los Derechos Humanos y los principios democráticos que dirigen su política nacional e internacional bien individual”.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000173

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre relaciones con el Gobierno de Guinea Ecuatorial, para su debate en Pleno.

El régimen político de Teodoro Obiang en Guinea Ecuatorial sólo puede ser calificado de feroz dictadura militar. Bastaría consultar los últimos informes de Amnistía Internacional para hacer un diagnóstico de cómo ese régimen viola los derechos humanos: secuestros, detenciones arbitrarias, torturas, desaparecidos...

Recientemente se han celebrado elecciones municipales y parlamentarias en Guinea Ecuatorial sin las mínimas garantías democráticas exigibles donde el partido del Presidente Teodoro Obiang consiguió prácticamente el 100% de los votos en todo el país.

Paradójicamente una comisión de tres parlamentarios españoles que visitó Guinea Ecuatorial emitió una declaración conjunta considerando que los comicios supusieron «un avance en el proceso de democratización iniciado en el país».

En este contexto, consideramos que la política exterior del Gobierno español con respecto a Guinea Ecuatorial está marcada por el continuismo en el acercamiento al régimen de Teodoro Obiang con el fin de convencer al mismo de la necesidad de iniciar un proceso de democratización de Guinea Ecuatorial.

La grave situación económica y social que vive el país a pesar de su riqueza natural y del petróleo junto a la violación sistemática de derechos humanos hace más que cuestionable la posición que mantiene el Gobierno.

Desde nuestro punto de vista, las relaciones políticas y diplomáticas o las relaciones económicas que se quieran mantener con el Gobierno de esa dictadura africana, cualquier política de cooperación al desarrollo que se quiera llevar a cabo en Guinea Ecuatorial desde el Gobierno español debe estar sujeta a una serie de condiciones que garanticen el respeto de los derechos humanos en dicho país y a la apertura de un verdadero proceso democratizador.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a.

- Reorientar su política exterior y de cooperación con Guinea Ecuatorial condicionándola al respeto de los derechos humanos y la apertura de un proceso democratizador.

- Liderar e iniciar las gestiones oportunas para que tanto desde el ámbito de las relaciones bilaterales como desde el marco de la Unión Europea se impulse un proceso de reformas democratizadoras con las garantías de un Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos.

- Iniciar las gestiones oportunas en todos los ámbitos para exigir la liberación inmediata con las garantías propias de un Estado de Derecho de los presos políticos actualmente encarcelados en Guinea.

- Iniciar las gestiones oportunas para conseguir y garantizar el regreso de todos los refugiados guineanos actualmente en el exilio que así lo deseen.

- Condicionar la política de cooperación al desarrollo a la constatación de avances en un proceso de democratización en Guinea Ecuatorial, dando prioridad a proyectos de la sociedad civil, proyectos de ONGs españolas o europeas éticas, sin vinculaciones con el Gobierno, con experiencia y trabajo contrastado y riguroso en el país, especialmente en derecho a la educación y a la salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000174

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Sahara Occidental, para su debate en Pleno.

Las exigencias perentorias que plantea la actual coyuntura internacional, reclaman por parte del Gobierno la adopción de acciones y medidas en todos los campos geopolíticos en los que España tiene comprometida su implicación y, muy especialmente, en relación con el Sahara Occidental.

Desde que el Reino de Marruecos y el Frente Polisario acordaran buscar una solución al conflicto en el marco de la ONU hace ya 18 años, este organismo ha presentado cinco planes distintos para tratar de desbloquear la negociación entre las partes. El resultado ha sido hasta ahora muy limitado, pues desde que se puso en marcha el plan de arreglo en 1991, las autoridades marroquíes no han cesado de aplicar tácticas dilatorias que le han servido para ganar tiempo y mantener su ocupación de facto del territorio.

El 31 de julio de 2003, el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó por unanimidad la resolución 1495 que apoyaba el Plan Baker II. Este Plan de Paz para la libre determinación del Sahara Occidental contemplaba la celebración de dos procesos electorales: uno para elegir a los miembros de la Asamblea Legislativa y al Jefe Ejecutivo de la Autoridad del Sahara Occidental. El segundo proceso electoral decidiría sobre el estatuto final del territorio en un plazo de cuatro a cinco años a partir de su aplicación. Mientras el Frente Polisario anunciaba su disposición a explorar esta nueva vía, el Reino de Marruecos la rechazó categóricamente.

El 17 de mayo de 2005, con motivo del Debate sobre el estado de la Nación, el Congreso de los Diputados aprobó por unanimidad una resolución sobre el Sahara en la que instaba al Gobierno a promover todas las iniciativas políticas orientadas a alcanzar un acuerdo entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharauí a la libre determinación. En el último año transcurrido, sin embargo, y pese a la gira realizada por el Secretario de Estado de Asuntos Exteriores en Tinduf y Rabat, el Gobierno parece haber mantenido una orientación condescendiente con Marruecos en el conflicto del Sahara. Las declaraciones del Presidente del Gobierno al término de la VIII Reunión de Alto Nivel entre España y Marruecos, el 6 de marzo de 2007, en las que valoraba positivamente una propuesta marroquí de Autonomía para el Sahara Occidental, generaron la consiguiente preocupación en el ámbito del Congreso de los Diputados. En consecuencia, con su aproximación a las posiciones de Marruecos en este conflicto, el Gobierno ha incumplido la orientación marcada por el Congreso de los Diputados. Además, el Gobierno ha apoyado activamente el reciente acuerdo de pesca suscrito entre la UE y Marruecos, que incluye las aguas del Sahara Occidental, lo que ha sido interpretado por el Frente Polisario como un alineamiento con las posiciones expansionistas de Rabat.

Hoy día, 33 años después del inicio de este conflicto, que comenzó cuando Marruecos ocupó la antigua colonia española en 1975, la situación sigue estancada.

De otra parte, se ha agravado la situación humanitaria a la que están sometidos los refugiados desde hace varias décadas, pese a la ayuda española e internacional, se ha incrementada en los últimos meses, pero es todavía insuficiente.

El Gobierno debería aclarar su orientación y mantener los compromisos de Estado adquiridos como Administración responsable del territorio y mantener su apoyo al legítimo derecho de autodeterminación del pueblo saharauí, en cumplimiento de las propias resoluciones de la ONU y conforme al Derecho Internacional.

La voluntad de cooperación con el vecino Reino de Marruecos debe ser compatible con esa responsabilidad, máxime cuando aquel país es el principal receptor de la ayuda española al desarrollo. En este sentido, merece ser apoyada la iniciativa del Ministro de Asuntos Exteriores, que ha pedido a Marruecos y Argelia que trabajen conjuntamente en la resolución del contencioso saharauí, en el marco de la integración regional magrebí.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

1. Defienda la necesidad de una solución urgente, justa y definitiva al conflicto del Sahara Occidental, en el marco del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de acuerdo a la legalidad internacional.

2. Promueva todas las iniciativas políticas que contribuyan a conseguir un acuerdo consensuado entre las partes, que respete la legalidad internacional y el legítimo derecho del pueblo saharauí a la libre determinación y su ejercicio mediante referéndum de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones del Consejo de Seguridad.

3. Contribuya al proceso de consenso y acuerdo liderado por Naciones Unidas, adoptando iniciativas políticas en la Unión Europea y en sus Estados miembros para conseguir una implicación activa en la solución del conflicto y que posibilite una amplia cooperación entre la Unión Europea y el Magreb facilitando, a su vez, el avance en las relaciones entre España y los países que lo integran.

4. Continúe e intensifique la colaboración con el Frente Polisario en relación a la ayuda humanitaria y la cooperación técnica, especialmente a través de las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo españolas a los campamentos de refugiados saharauis, utilizando a tal efecto todos los instrumentos disponibles de la cooperación pública, tanto de la Agencia Española de Cooperación Internacional, como de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, mejorando la coordinación entre todas.

5. Continúe y amplíe las medidas necesarias que contribuyan a prevenir de forma urgente una crisis ali-

mentaria en los campamentos saharauis, aportando los fondos necesarios al Programa Mundial de Alimentos.

6. Promueva la negociación entre las partes en el marco de Naciones Unidas y jugando un papel equitativo de mediador entre ellas, absteniéndose de apoyar cualquier medida unilateral que debilite sus posibilidades de desempeñar un papel equitativo en la búsqueda de una solución justa al conflicto.

7. Instar a las autoridades marroquíes a que pongan en libertad a los presos saharauis encarcelados por el ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales y a que garanticen el respeto a los Derechos Humanos en este conflicto.

8. Se procuren acuerdos con el Estado marroquí a fin de que se permita visitar sin restricciones los territorios saharauis ocupados a una delegación no gubernamental y parlamentaria española, al objeto de acercarse a la realidad actual de los ciudadanos saharauis en los territorios mencionados.

9. Insta a revisar las ventas de material bélico y/o susceptible de doble uso en el marco de la vigente ley de comercio de armas y del Código de Conducta de la Unión Europea.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 162/000175

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Colombia, para su debate en Pleno.

En Colombia se desarrolla un prolongado conflicto armado interno que afecta la estabilidad política y social del país y de la región.

Este conflicto tiene profundas raíces políticas, económicas, sociales e históricas que se remontan a las guerras civiles y levantamientos armados del siglo XIX y a la época de la violencia de los años 40 y 50 del siglo XX.

En desarrollo del conflicto interno y de acciones de las partes relacionadas con el mismo se han producido miles de desapariciones, secuestros y asesinatos. Existen cuatro millones de desplazados internos y miles de refugiados en el exterior. Igualmente con el pretexto del conflicto las organizaciones políticas de oposición y las organizaciones sindicales y sociales han sido víctimas de sistemáticas políticas de persecución y aniquilamiento.

El pueblo colombiano reclama el fin del conflicto y la construcción de una democracia plena en lo político, lo económico y lo social.

Del mismo modo, podemos afirmar que existen numerosas experiencias en las que se han puesto en práctica teorías y decisiones políticas para la resolución pacífica de los conflictos. De hecho, el Estado español ha participado en diversos esfuerzos e iniciativas para la búsqueda de una solución política dialogada al conflicto colombiano.

España es un Estado Social y Democrático de Derecho con amplios y diversos vínculos con América Latina, y concretamente con Colombia, por lo que su Gobierno no puede pasar por alto esta situación en la implementación de su política exterior. Conociendo la gran cantidad de acuerdos existentes con el Estado colombiano, como por ejemplo: el Programa Financiero, renovado en 2005, el Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones, el Convenio para Evitar la Doble Imposición y, sobre todo, el firmado el 23 de enero de 2008, llamado Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE), que coloca las relaciones bilaterales en el más alto nivel y que regulará la relación de los dos Estados en ámbitos como inmigración, comercio, cultura, cooperación judicial o lucha contra «el terrorismo y el narcotráfico». Y además, estando al tanto de las ventas de material militar español a Colombia, concretadas en 13 millones de euros el año 1998 y 11 millones de euros en el año 2003 por la venta de 2 aviones militares CN-235.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno a que:

1. Reconocer la existencia en Colombia de un conflicto armado interno con sus orígenes políticos, económicos y sociales.
2. Abogar por el respeto al Derecho Humanitario de La Haya y de Ginebra (protección de civiles, prisioneros de guerra, no utilización de medios y métodos prohibidos en la guerra).
3. Suspender la venta de material militar a Colombia mientras no se solucione el conflicto armado interno que vive el país.
4. Apoyar la adopción de la vía del diálogo y la negociación para buscar la terminación del conflicto que vive Colombia y la reconstrucción del país en paz, libertad, democracia y derechos sociales.
5. Vincular los acuerdos con el Gobierno colombiano a decisiones y resultados en la observancia y respeto de los derechos humanos y las garantías a los derechos constitucionales de los trabajadores sindicalizados y la oposición política.
6. No tomar ninguna medida que ignore la Proposición no de Ley sobre la suspensión de la venta de armas a Colombia y el condicionamiento de la ayuda al

desarrollo al respeto a los derechos humanos aprobada en la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados en junio de 2004.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 162/000176

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre impulso al proceso de paz en Oriente Medio, para su debate en Pleno.

### Exposición de motivos

En fechas recientes venimos siendo testigos de toda una serie de acontecimientos en Oriente Medio que, por novedosos y esperanzadores, invitan a vislumbrar, siempre dentro de la necesaria prudencia, que podemos estar más cerca de la ansiada paz en la región, de la cual depende sin duda la seguridad de toda la sociedad mundial.

Dichos acontecimientos se han producido en varios planos de la compleja situación que vive esta región en la que confluyen y se entremezclan diversos conflictos enquistados en el tiempo.

De una parte, el pasado 19 de junio, el Estado israelí y Hamas alcanzaban un acuerdo para el cese de las hostilidades en la devastada franja de Gaza que constituye en sí mismo, a pesar de su fragilidad, un paso en el largo camino que queda por recorrer para la consecución de una solución para el conflicto árabe-israelí. Nada menos que el portavoz de Hamas en Gaza, Salah al Bardawuil, ha definido este alto el fuego como «una oportunidad histórica para todas las partes de vivir en paz y construir un futuro para las próximas generaciones».

Más recientemente, Israel y Siria, otro de los actores clave para la estabilidad de la región, han oficializado los contactos indirectos, mantenidos con la intermediación del Primer Ministro turco Recep Tayyip Erdogan, anunciando un acuerdo para su mutuo reconocimiento pleno y el establecimiento de embajadas, al tiempo que ambas partes consideran abiertamente la posibilidad de establecer contactos directos que lleven a la firma, en un futuro no lejano, de un acuerdo bilateral de paz.

A estos hechos hay que sumar la histórica normalización de las relaciones diplomáticas entre Siria y el Líbano, que también conlleva el establecimiento por primera vez de embajadas entre ambos países, tal y como anunció el Presidente francés Nicolás Sarkozy en

la primera cumbre de la recién inaugurada Unión por el Mediterráneo. Además, en el Líbano acaba de constituirse un nuevo gobierno de coalición que esperamos simbolice el punto final al último periodo de bloqueo político y grave inestabilidad en el país, que comenzó a solventarse con el acuerdo para la elección del General Sleiman como Presidente de todos los libaneses.

Asimismo, el pasado 16 de julio se produjo otro gran progreso en la región con la materialización del acuerdo alcanzado entre Israel y Hezbolá, gracias a la mediación de NNUU, para el intercambio de prisioneros que supone un avance hacia la plena aplicación de la resolución 1701 del Consejo de Seguridad de NNUU y que esperamos sea un antecedente de otros pasos similares en la región.

Finalmente, también podemos señalar como elemento positivo los recientes pasos iniciados hacia la apertura del diálogo entre Hamas y Fatah, puesto que la reconciliación entre palestinos se presenta como una condición indispensable para un futuro acuerdo sólido con Israel.

Sin embargo, pese a que todos estos hechos invitan a la esperanza, es innegable que la situación en Oriente Medio continua siendo, no obstante, extremadamente inestable. El Primer Ministro israelí, Ehud Olmert, ha declarado en fechas recientes que «Israel nunca ha estado tan cerca de un acuerdo con los palestinos como ahora». Resulta necesario que declaraciones como éstas pueden materializarse en acciones concretas y tangibles para los pueblos israelí y palestino, y es por ello que queremos urgir a todos los actores implicados en la resolución de este conflicto a no desaprovechar la oportunidad para la paz que se presenta a partir de los acontecimientos anteriormente descritos.

En este sentido, el Gobierno español debe hacer uso de su potencial y capacidad de interlocución, para la búsqueda de acuerdos y consensos, y redoblar todos sus esfuerzos en la región a todos los niveles en pos de un acuerdo de paz definitivo. Para ello cuenta con una demostrada capacidad para el diálogo en la zona y un posicionamiento idóneo para ejercer de interlocutor entre las partes producto de nuestra tradicional implicación en la región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Redoblar sus esfuerzos diplomáticos de interlocución y mediación tanto en el ámbito bilateral como multilateral, para fortalecer el diálogo entre todas las partes que desemboque en un acuerdo de paz definitivo en la región de Oriente Medio.

2. Continuar apoyando el compromiso y los esfuerzos de las organizaciones políticas y de la sociedad civil de la región, con el fin de ampliar la base polí-

tica necesaria para el diálogo político en favor de la paz y la reconciliación.

3. Facilitar los esfuerzos para la mejora de la actividad económica y la apertura de las vías de libre circulación de bienes y personas en Gaza y Cisjordania, de conformidad con las obligaciones que, al respecto, se derivan de la Hoja de Ruta acordada entre las partes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de julio de 2008.—**Elena Valenciano Martínez-Orozco**, Diputada.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

## 162/000177

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto (UPyD), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del Código Penal o la Ley de Víctimas del Terrorismo para la mejor protección de las víctimas del terrorismo, para su debate en Pleno.

Exposición de motivos

El terrorismo de ETA es posiblemente el más antiguo de Europa y el pueblo español lleva más de cuatro décadas sufriendo el constante acoso de terroristas que asesinan indiscriminadamente a hombres, mujeres y niños. Lamentablemente España, y esto no es bueno, se ha acostumbrado a que estallen bombas en sus calles, playas o aeropuertos. La obligación de cualquier Estado de Derecho y democrático es garantizar la vida de sus ciudadanos y en esta ineludible responsabilidad debe realizar todos los esfuerzos, poner el 100% de todos los medios materiales, humanos y jurídicos posibles. La tibieza y la debilidad con los terroristas por parte de cualquier Gobierno es un ataque directo a la vida y seguridad de los ciudadanos y merma directamente los pilares del sistema democrático y del Estado de Derecho, especialmente los contemplados en los artículos 1.1, 10.1 y 15 de la Constitución Española.

Es obligación de los responsables políticos democráticamente elegidos por los españoles, elaborar las normas jurídicas correspondientes para garantizar al máximo la dignidad (cuya regulación abre nuestro Título I CE) de todos los ciudadanos, y muy especialmente de aquellos con los que el Estado y los españoles tenemos una deuda simple y llanamente impagable de por vida: las víctimas del terrorismo. La propia existencia en un Estado de Derecho de víctimas del terrorismo ya es un evidente fracaso de todos en esa finalidad primordial de proteger la vida de los ciudadanos.

En estos últimos meses se están viviendo, especialmente en el País Vasco, situaciones trágicas e inaceptables para una sociedad democrática, sangrantes para las víctimas que, además de haber perdido la vida de sus seres queridos, tienen que soportar, incrementando su

dolor e impotencia, un ordenamiento jurídico que permite que haya placas en las vías públicas con el nombre de los asesinos de sus familiares, que éstos puedan vivir en tu misma casa o poner un local de negocios en tu mismo edificio o que penas de 3.000 años queden en la realidad reducidas a 18 años. Para los primeros supuestos la sanción de la pena-multa en su máxima cuantía de 400 euros días, podría ser una opción interesante para que abonaran los responsables competenciales del mantenimiento de la placa en la vía pública a los familiares de la víctima correspondiente por el daño moral causado.

Sólo una sociedad cobarde y sin dignidad puede ceder ante los terroristas y permitir que esto suceda. También parece llegada la hora de que la sociedad española asuma sin complejos la necesidad de que los terroristas con delito de sangre tengan como justa correspondencia la pena de cadena perpetua, la única sanción mínimamente justa para quien acaba con la vida de los demás.

Por ello la presente Proposición no de Ley insta al Gobierno para que adopte las medidas legales oportunas para impedir de manera inmediata estas situaciones que atentan directamente contra la más mínima dignidad humana de quienes han perdido lo más preciado, que es la vida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Mixto (Unión, Progreso y Democracia) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar en el plazo máximo de tres meses un proyecto de Ley Orgánica que contemple lo siguiente:

1. Que ante las situaciones anteriormente descritas se tomen las medidas legales oportunas para erradicarlas inmediatamente, de manera que las víctimas del terrorismo no tengan que soportar en las vías públicas las placas con el nombre de los asesinos de sus familiares o tener que convivir en el mismo edificio o en un local de negocios perteneciente al mismo con el asesino de sus familiares.

2. Que para ello se estudie si es pertinente hacerlo a través de la Ley de Víctimas del Terrorismo o del Código Penal o de ambas, o de otro cauce jurídico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2008.—**Rosa Díez González**, Diputada.—**Ana María Oramas González-Moro**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 162/000178

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la

estructura de los datos establecidos por provincias, para su debate en el Pleno de la Cámara.

#### Exposición de motivos

Hoy en día no podemos obviar la importancia de los datos que elabora el Gobierno desde cualquier Ministerio, ya que el conocimiento de éstos nos permite diagnosticar y evaluar la situación y por tanto modificar, adoptar y establecer las políticas adecuadas para un territorio determinado.

En estos momentos la comunicación de los datos se estructura en base al territorio que comprende una provincia. En nuestro Estado existen 3 provincias singulares: Illes Balears, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife, en las que el territorio es discontinuo. Debido a esto, sus instituciones y por tanto también sus habitantes, realizan un esfuerzo para subsanar la discontinuidad y crear y crear en la provincia y en la Comunidad Autónoma. Por lo que entendemos que siendo adecuada la división política territorial en provincias, la singularidad de los territorios insulares, nos lleva a plantear la modificación en cuanto a la comunicación de datos socio-económicos y estadísticos que se publican periódicamente.

La estructura política de las Comunidades Autónomas de Illes Balears y Canarias están avaladas por sus respectivos Estatutos de Autonomía, reconocen el gobierno de los Consell Insulars y los Cabildos Insulares que simultáneamente tienen como función la de órganos de gobierno, administración y representación de cada isla e instituciones de la Comunidad Autónoma y que por tanto tienen poder de decisión sobre el territorio insular.

A la vez también avalado por el Reglamento 105/2007 de la Comisión Europea, que clasifica las unidades territoriales estadísticas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que de acuerdo con los requerimientos de la Unión Europea y en colaboración con el Instituto Balear de Estadística (IBAE) y el Instituto Canario de Estadística (ISTAC), la comunicación de los datos establecidos por provincias, en el caso de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y de la Comunidad Autónoma de Canarias, quede reflejada por islas, sin perjuicio de conservar los datos provinciales, teniendo en cuenta los tamaños muestrales, el secreto estadístico y las características de las fuentes administrativas.

En todo caso, la información desagregada por islas deberá incluir además de la información censal agraria, de población y vivienda, toda aquella información que ha de remitirse a Eurostat, y antes del mes de febrero

de 2009 series históricas de demografía, cuentas regionales, empleo y turismo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de julio de 2008.—**M.<sup>a</sup> Gracia Muñoz Salvá** y **Pilar Grande Pesquero**, Diputadas.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000179

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para la mejora de la financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia para su debate en el Pleno de la Cámara.

La financiación del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) corre a cargo de la Administración General del Estado (AGE), las comunidades autónomas y las personas directamente beneficiarias —que contribuyen al sistema doblemente; por vía impositiva y al acceder a las prestaciones—. Según la normativa vigente, la aportación anual de cada comunidad autónoma será, como mínimo igual a la que efectúe la AGE de acuerdo con el nivel mínimo y el nivel acordado de protección y se materializará mediante convenios. La aportación extraordinaria —la que se aplica fuera de la vía impositiva— de las personas usuarias se realizará de acuerdo con su capacidad económica (nivel de renta y patrimonio), lo cual puede resultar disuasorio para acceder al mercado laboral, especialmente al empleo de calidad.

La financiación del nivel mínimo de protección para todo el Estado establecido por la AGE va a cargo de los Presupuestos Generales del Estado y tiene el objetivo de asegurar la igualdad de todos los ciudadanos (Art. 9 de la LAPAD). Acorde con este sistema el Estado liquida a las comunidades autónomas el nivel mínimo garantizado en función del número de personas reconocidas. Las cuantías establecidas para el año 2008 son 258 €/mes para el grado III, nivel 2, 175,95 €/mes para el grado III, nivel 1 y 100 €/mes para el grado II, nivel 2.

Por lo que respecta al nivel acordado entre la AGE y las comunidades autónomas el marco de cooperación se articula mediante convenio. En dichos convenios la AGE y las comunidades autónomas acuerdan los objetivos, medios y recursos para la aplicación de los servicios y prestaciones e incrementan el nivel mínimo de protección (Art. 10 de la LAPAD). En este caso, el reparto no sólo atiende al número de beneficiarios sino que atiende a variables como la población con dependencia, disper-

sión geográfica, insularidad, emigrantes retornados, renta per cápita, pensión media de jubilación y otros factores. Cabe señalar que es perverso que el mayor nivel de renta se haga servir para disminuir el importe a recibir por la comunidad autónoma puesto que un mayor nivel de renta se corresponde con servicios más caros.

La ley también contempla un nivel adicional de protección que pueda establecer cada comunidad autónoma independientemente y que como en el caso de la Generalitat de Catalunya ya se ha procedido complementando la prestación económica vinculada al servicio de atención residencial y la relativa a la asistencia personal.

En lo referente a la financiación pública y, a pesar que la LAPAD estipula que el 50% correrá a cargo de la AGE y el 50% a cargo de las comunidades autónomas, en realidad y teniendo en cuenta que las comunidades autónomas ya prestaban servicios de atención a la dependencia que a día de hoy no se contabilizan dentro del marco de financiación de la dependencia la proporción en el reparto del gasto que se desprende de los datos de la memoria económica de la ley son 23% a cargo del Estado y 42% a cargo de las Comunidades Autónomas. La previsión de que las personas usuarias financien el 34% del sistema con aportaciones extraordinarias fuera de la vía impositiva puede requerir fuertes correcciones, si tenemos en cuenta el bajo nivel de ingresos que se deriva de hechos como tener una tasa de desempleo que triplica la de la población general, pensiones por debajo del IPREM y la generalización de empleos de baja calidad que reportan salarios muy inferiores al salario medio general. En coherencia con la estrategia diseñada por el Gobierno para crear 200.000 puestos de empleo de calidad para las personas con discapacidad, sería necesario crear un fondo que permita articular medidas reductoras del copago, incentivando así el acceso al mundo laboral y al empleo de calidad.

A todo ello hay que añadir que las variables que se tienen en cuenta a la hora del reparto de la financiación del nivel acordado no incluyen referencia alguna al coste de la vida de cada una de las comunidades autónomas hecho que implica que los servicios de atención a la dependencia sean considerablemente más caros que en otras comunidades. Así mientras el precio público de una plaza residencial en Castilla y León es de 8.654 euros anuales en el caso de Cataluña sería de 15.780 euros (según datos del IMSERSO del año 2006).

Esta diferencia entre la financiación autonómica y la estatal se acentúa todavía más porque los convenios contemplan la financiación de plazas nuevas para el ejercicio presupuestario actual y no el mantenimiento de las ya creadas. De esta manera anualmente se incrementa la distancia entre la aportación estatal y la autonómica.

Hay que tener en cuenta que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que es parte del ordenamiento jurídico de España desde el pasado 3 de mayo, establece el principio de «participa-

ción e inclusión plenas y efectivas en la sociedad» (art. 3.C), y la obligación de los Estados Parte de garantizar «la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta» (art. 19.B) y de facilitar «el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermedias, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad». Adecuar a este mandato algunas prestaciones de la Ley 39/2006 como el art. 19, que sólo contempla la inclusión laboral y académica, o la DA 3.<sup>a</sup> que supedita la asistencia tecnológica a disponibilidades presupuestarias requerirá una financiación extra que podría articularse mediante la creación de un fondo ad hoc.

Otros aspectos que deberían tenerse en cuenta para la mejora de la financiación de la ley de dependencia son: los costes indirectos de la valoración y gestión de la ley así como la necesidad de llevar a cabo un mayor esfuerzo inversor en infraestructuras y servicios.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la reforma del sistema de financiación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia el cual deberá contemplar como mínimo la inclusión de la variable del coste de vida en las diferentes comunidades autónomas, el mantenimiento de las plazas creadas, un plan de inversiones en infraestructuras y servicios y la dotación de un fondo para cubrir los costes indirectos de la gestión de la ley. Dicho sistema de financiación también incluirá un fondo adicional para incentivar el empleo de las personas con discapacidad reduciendo el copago y para adecuar las prestaciones a los requerimientos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000180

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Proposición no de Ley para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno y entendiendo que, en relación con las medidas legales aludidas en la parte dispositiva, que se insta al Gobierno al ejercicio de su iniciativa legislativa en la materia, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno y publicarla en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Grupo Parlamentario proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de septiembre de 2008.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Las distintas aproximaciones de organismos de la Unión Europea, el Instituto de Estudios Fiscales, el Instituto de Crédito Oficial, el Consejo Económico y Social, el Banco de España y el Banco Mundial sitúan la economía sumergida en España entre el 20% y el 25% del PIB, cifra que dobla la media de nuestro entorno europeo y que significa que más de 200.000 millones de euros eluden el pago de impuestos en nuestro país.

Tal y como señala la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda del Estado —IHE—, a la situación que existe en España desde hace tiempo, con cifras importantes de economía sumergida y fraude fiscal, se le han sumado en los últimos años dos fenómenos nuevos. Por un lado, una sucesión de casos de corrupción ligados al urbanismo, y de casos de estafas o corrupción de tipo financiero, y, por otro, la consideración de España por los organismos internacionales como paraíso para el blanqueo de capitales. La situación existente exige una respuesta integral, clara y rotunda, por parte del Gobierno, debiendo adoptar las medidas necesarias de todo tipo para combatir no sólo el fraude fiscal y el blanqueo de capitales, sino cualquier tipo de corrupción.

Así, de entre los datos más recientes que dispone dicha organización, cabe señalar el relativo al dato actualizado de los billetes de 500. Actualmente circulan en España 111 millones de euros en billetes de 500 euros, cuantía que supone un 30% del total emitido en la Unión Europea y el 64% del valor total del efectivo en manos de los españoles. La cifra de este tipo de billetes se ha multiplicado por siete respecto de los

existentes en el año 2002, año de puesta en circulación del euro. Según los primeros datos aportados por la AEAT de las investigaciones que se están realizando, la utilización de estos billetes corresponde en una parte importante a operaciones inmobiliarias.

Sólo el fraude más grave existente en España, que es el fraude Carrusel de IVA, supone, según estimaciones de la Comisión Europea, un 20% de la recaudación de IVA; en España unos 12.000 millones de euros.

También cabe mencionar el reciente macrofraude fiscal en el que se calcula que se pueden haber evadido cerca de 200 millones de euros mediante la colocación de fondos opacos a través de bancos privados, agencias de inversión y asesorías fiscales y en el que están implicadas 198 personas españolas.

Así, haciéndonos eco de las propuestas de los Inspectores de Hacienda del Estado —IHE—, resulta imprescindible la existencia de una definida e inquebrantable voluntad política para luchar contra el fraude fiscal y la corrupción que supere la simple adopción de diversas medidas aisladas, pues, como ha ocurrido hasta la fecha, se muestran insuficientes para combatir esta lacra social. Medidas de tipo legal y organizativo que se deben adoptar teniendo en cuenta exclusivamente aspectos técnicos y profesionales, que han de garantizar en todo caso la independencia de la inspección de los tributos en el ejercicio de las funciones encomendadas y que deben venir acompañadas de medios materiales y humanos para su puesta en práctica. Junto a la tradicional comprobación masiva de contribuyentes perceptores de rentas «controladas» se debe primar la investigación, especialmente en temas como tramas de IVA, sector inmobiliario, operaciones de ingeniería financiera, operaciones con paraísos fiscales, fraude en las actividades profesionales, facturas falsas en el régimen de módulos o el gran fraude que existe en algunos sectores empresariales.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley que persigue el refuerzo de la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a reforzar la lucha contra el fraude fiscal y la corrupción implementando las siguientes medidas:

1. Medidas organizativas:

a) Incremento sustancial de los medios humanos y materiales de la Agencia Tributaria. Concretamente, de la plantilla de Inspectores y Técnicos de Hacienda, dedicada al Control Financiero y Tributario. Paralelamente se procederá a la eliminación en los Presupuestos Generales del Estado de la limitación de oferta de empleo público que tiene la Agencia Tributaria para paliar la deficiente composición de los equipos y unidades de inspección y la falta de personal administrativo.

b) Aprobación del Estatuto Orgánico de la Agencia Tributaria, en la que se definan con claridad las funciones y estructura de esta Organización para acabar con la conflictividad interna que ha lastrado eficacia en la lucha contra el fraude fiscal en los últimos años y supere la insatisfacción de los funcionarios por la pérdida de poder adquisitivo de sus retribuciones y por la práctica inexistencia de carrera profesional.

Dicho Estatuto regulará un marco jurídico que garantice la máxima independencia en la aplicación del sistema tributario y, por ello, el nombramiento del Director de la AEAT por mayoría cualificada del Parlamento y por un período de cinco años, atribuyendo al Presidente exclusivamente funciones de representación.

c) Reforzamiento de la casi inexistente coordinación entre la Agencia Tributaria del Estado y las Administraciones Autonómicas, que también deben involucrarse en la lucha contra el fraude fiscal, en el ámbito de sus competencias. Mantenimiento de la Unidad de la Agencia Tributaria, y establecimiento de un Pacto de Estado entre el Estado y las Comunidades Autónomas que dé estabilidad a la política tributaria y al sistema de financiación de Comunidades Autónomas y Entidades locales.

d) Reducción drástica del tiempo de resolución de las reclamaciones contra actuaciones de las Administraciones tributarias y garantía de la debida especialización tributaria de los funcionarios que ocupan los puestos de vocales y ponentes en los Tribunales Económico-Administrativos.

Para ello se procederá a incrementar los medios en los Tribunales Económico-Administrativos, fundamentalmente con funcionarios del Cuerpo de Inspectores y del de Técnicos de Hacienda, se especializarán los Tribunales de Justicia y se procurará la reducción de la litigiosidad. Esto redundará en beneficio de la efectividad de las medidas antifraude e incrementará la seguridad jurídica de los contribuyentes cumplidores.

## 2. Medidas Legales:

a) Reforma de la figura del delito fiscal como clave de la estrategia de prevención y lucha contra el fraude fiscal con un incremento de las penas y de los plazos de prescripción, así como con la tipificación de nuevos delitos y circunstancias agravantes.

b) Modificación de la normativa de cesión de tributos a las CCAA para garantizar, en el caso de tributos estatales cedidos, una aplicación homogénea en todo el territorio español de las normas reguladoras y así evitar la deslocalización de contribuyentes.

c) Aprobación de una Ley Anticorrupción y potenciación de los órganos jurisdiccionales encargados de su represión mediante el auxilio de un mayor número de inspectores y técnicos de Hacienda.

d) Modificación de la normativa del IRPF para que el régimen de módulos se aplique en exclusiva para ventas a consumidores finales.

e) Modificación de los preceptos que facilitan la ingeniería fiscal para evitar una utilización abusiva de los regímenes fiscales especiales, así como suficiente

atribución legal a la Inspección de los Tributos de competencias de comprobación de los requisitos para gozar de determinados beneficios fiscales o tributar en regímenes fiscales especiales.

## 3. Medidas sectoriales:

a) Concentración de la inspección en la lucha contra los grandes focos de fraude fiscal:

— Lucha contra la utilización indebida de convenios internacionales y la planificación fiscal abusiva.

— Uso de paraísos fiscales.

— Redefinición y mayor control de la facturación de los contribuyentes en régimen de módulos. Endurecimiento de las sanciones administrativas y penales por el fraude cometido mediante facturas falsas.

b) Refuerzo del control patrimonial de las personas físicas y jurídicas para detectar incrementos de patrimonio no justificados.

c) Incremento de la colaboración del sistema financiero para reducir la opacidad de determinadas operaciones y el manejo abusivo del efectivo de alta denominación.

d) Refuerzo de la lucha contra las tramas de defraudación del IVA y el blanqueo de capitales, que tienen un carácter claramente delictivo, mediante:

— La creación de una base de datos europea de estas operaciones liderada por la Agencia Tributaria Española.

— La creación de una Oficina Nacional Antifraude bajo la dependencia funcional de la Agencia Tributaria que asuma las competencias de investigación del blanqueo de capitales y todo tipo de delitos económicos, financieros y de carácter organizado, de la que dependiera la Policía Fiscal y que integrase, entre otros, a funcionarios de la Inspección de Hacienda, del Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado y del Ministerio Fiscal.

— La creación de una Policía Fiscal en la que se integrarían unidades especializadas de la Policía Nacional y de la Guardia Civil junto con unidades operativas de vigilancia aduanera.

— La especialización de Fiscales y Jueces en este tipo de fraudes.

— La creación de un régimen especial para este tipo de contribuyentes, que permita su persecución sin endurecer la situación del resto de contribuyentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000181**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa al desarrollo de un Plan de Fomento de las Industrias Culturales en España, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

La promoción de la cultura por parte de los poderes públicos responde a una triple motivación. La cultura es un derecho de ciudadanía: la creación y el disfrute de la cultura contribuyen al desarrollo personal y colectivo. La cultura, en toda su riqueza y diversidad, ejerce también un papel importante como elemento de identidad, de prestigio y de proyección para nuestra sociedad. En tercer lugar, ha de considerarse necesariamente la cultura como fuente fundamental para el desarrollo económico y el empleo en España.

Nuestro país dispone de una industria cultural aún incipiente, pero extraordinariamente dinámica, y con un potencial muy considerable. La lengua española, que hablan más de 400 millones de seres humanos en todos los continentes, constituye un formidable valor añadido para nuestros productos culturales. Las lenguas regionales, nuestro patrimonio histórico y artístico, la profusión y riqueza de la creación española en todos los órdenes contribuyen a dibujar un horizonte muy positivo para nuestras empresas culturales.

El tejido empresarial español en el mundo de la cultura es muy diverso, con niveles de desarrollo y eficacia muy desiguales según los distintos sectores, en el libro, en el cine, en la música, en el teatro, en el software de entretenimiento, en las artes plásticas, en el panorama museístico... No obstante, los últimos cálculos estadísticos sitúan la industria cultural española como responsable de cerca del 5% del producto interior bruto de la economía del país, y aproximadamente un millón de personas trabajan ya directamente en este ámbito. Hablamos, por tanto, de un sector socioeconómico muy relevante y con buenas perspectivas de crecimiento.

Las empresas culturales de España padecen dificultades, en muchos casos parejas a las propias de los países de nuestro entorno. Los problemas de envergadura, de acceso a la financiación, de mercados estrechos y protegidos, de barreras a la internacionalización, de desfase tecnológico, etc., son los más comunes. La potente industria cultural norteamericana, muy a menudo, aparece como un valladar insalvable en un mercado extraordinariamente complejo.

Nuestra industria cultural necesita estímulos para consolidarse y ayuda para fortalecerse y crecer. Los poderes públicos pueden y deben impulsar un plan de fomento para nuestras empresas culturales, que facilite su acceso a los recursos financieros, formativos, orga-

nizativos y tecnológicos que requieren para su despeque definitivo.

Está en juego la promoción de lo mejor de nuestra cultura, y también algunas de nuestras mejores oportunidades de desarrollo económico y de creación de empleos de calidad. España puede aspirar seriamente a convertirse en una potencia cultural de primer orden en el mundo, y para ello necesita una industria cultural desarrollada y competitiva.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha, en el plazo de tiempo más breve que sea posible, un Plan de Fomento de las Industrias Culturales de nuestro país, que incluya, al menos, los siguientes elementos:

- La sistematización y ordenación de las ayudas que en la actualidad se prestan a empresas y entidades en todos los ámbitos culturales, a fin de que contribuyan al cumplimiento de objetivos homogéneos de consolidación, fortalecimiento y mejora de la competitividad de nuestra industria.
- La habilitación de nuevas líneas de crédito con interés reducido destinadas a favorecer el emprendimiento cultural, la creación de nuevas empresas y la inversión productiva en nuevos proyectos culturales.
- La generación de subvenciones, ayudas directas y préstamos reembolsables para financiar proyectos de innovación, incorporación tecnológica e internacionalización para las empresas culturales.
- La promoción de nuevos programas formativos a fin de mejorar la capacitación de los gestores culturales, incluyendo convenios y becas para el estudio en centros de prestigio internacional.
- El desarrollo de programas educativos en los centros escolares destinados a fomentar la creatividad cultural entre los niños y los jóvenes.
- El establecimiento de convenios con las Comunidades Autónomas para el eficaz cumplimiento de estos propósitos en todo el Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2008.—**Rafael Simancas Simancas**, Diputado.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

**162/000182**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados,

presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la protección del patrimonio educativo, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Muchos centros escolares han acumulado, a lo largo del tiempo, un rico patrimonio de indudable valor histórico, cultural y educativo que atañe directamente a la comunidad educativa, pero que, como todo auténtico patrimonio histórico, constituye un legado para el conjunto de la sociedad.

La situación con respecto a dicho patrimonio varía de unos centros a otros dependiendo lógicamente de su mayor o menor antigüedad. Por cantidad de material y, por lo general, por interés histórico de conservación, los institutos que podríamos denominar «históricos» —que, actualmente, tienen más de un siglo— son los depositarios del grueso de ese patrimonio.

Muchos de ellos albergan un auténtico tesoro patrimonial desde el punto de vista educativo: edificios singulares, bibliotecas, laboratorios, instrumentos y aparatos científicos, mapas, etc. A lo que habría que añadir toda la parte documental propia de la vida de un centro docente: actas, calificaciones, matrículas, certificados, memorias de fin de curso, etc.

Todo ello permite recorrer la evolución de las ideas pedagógicas y del concepto mismo de educación a lo largo del tiempo, la progresiva incorporación y uso de utensilios, tecnologías e instrumental científico en el ámbito de la enseñanza, etc.

Estos institutos tienen la satisfacción de haber albergado en sus aulas a insignes alumnos, alumnas, profesores y profesoras, que destacaron en las ciencias, las artes, la cultura y la política. Y en casi todos ellos se asistió a las polémicas científicas características del final del siglo XIX y comienzos del XX, y que tuvieron en el profesorado de estos institutos algunos de sus más insignes representantes.

Estamos, pues, ante un legado de bienes tangibles, pero igualmente ante una suerte de herencia inmaterial de la que nos hablan esos bienes. Su recuperación, conservación, protección y difusión reclama medidas de distinta naturaleza, pero también abre una puerta a la labor de investigación que incrementa el valor de los bienes culturales en un contexto de discurso educativo, cultural, histórico, con el valor añadido de la aportación testimonial y de reconstrucción de un pasado que nos incumbe como ciudadanos.

Sostenemos —siguiendo las reiteradas recomendaciones de la Unión Europea y de la UNESCO— que es preciso articular una política y una acción educativa para incrementar el respeto al patrimonio, y que tal formación es la base y el fundamento del surgir de una conciencia ciudadana responsable y sensible para con el patrimonio histórico. No podemos, pues, dejar de aplicarnos a nosotros mismos nuestra propia receta y acometer la tarea de custodia activa, de salvaguarda y

revalorización de nuestro mayor capital educativo colectivo.

El gran valor histórico, artístico, científico y didáctico del fondo patrimonial que poseen los centros públicos de enseñanza, junto a sus vínculos de identidad con la sociedad, requiere un tratamiento singular en el ámbito de las instituciones docentes que lo albergan. Muchos de estos institutos están acometiendo dicha tarea, a veces sólo con la dedicación entusiasta de su profesorado. Pero salvaguardar y dar valor a ese patrimonio debe de ser una acción promovida por los poderes públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas, impulse un plan de actuación específico para recuperar, proteger, poner en valor y divulgar el patrimonio educativo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de julio de 2008.—**Cándida Martínez López**, Diputada.—**Ramón Jáuregui Atondo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

#### 162/000183

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno.

Esta primera década del siglo XXI es un período de grandes migraciones a escala mundial, como lo fue el final del siglo XIX y el principio del XX, fruto de unas fuerzas económicas profundas en el marco del actual proceso de globalización en curso. Este fenómeno no puede verse como algo temporal, un problema con el que hay que acabar o para el que sea posible una solución final y definitiva, sino un fenómeno constante en el siglo que está comenzando. España es un país receptor, como lo demuestra el último padrón, con más de cinco millones de residentes extranjeros, el 11,3% de la población total. Además, se considera que entre 400.000 y 600.000 personas están insuficientemente documentadas después del proceso extraordinario de regularización del año 2005.

Los análisis más solventes destacan los efectos positivos que la inmigración ha tenido en nuestro país. Su aportación al mercado de trabajo, a la renta per cápita, al crecimiento económico, al incremento del consumo,

al superávit de la Seguridad Social y a la natalidad es innegable.

En la nueva coyuntura de retroceso económico sería injusto que las únicas modificaciones de la Ley Orgánica de Extranjería consistieran en la restricción de las reagrupaciones familiares y en el aumento del período máximo de retención en centros de internamiento, como señala la nueva Directiva europea de retorno.

La inmigración ordenada, mediante acuerdos bilaterales con los países de origen, junto al establecimiento de cauces ordinarios de regularización de las personas insuficientemente documentadas, en el marco de una política de permeabilidad inteligente y vinculada al mercado de trabajo, es la única manera de combatir su explotación ilegal y la competencia desleal que genera la economía sumergida, presionando los salarios a la baja y debilitando la eficacia de los convenios colectivos de sectores como la construcción, la agricultura y los servicios.

De otra parte, las políticas de inmigración y acogida deben estar orientadas no sólo hacia la inserción en el mercado laboral, sino también hacia la integración social en el marco de una ciudadanía inclusiva, asegurando su participación en el sistema educativo y en la vida administrativa y civil en condiciones de plenitud.

Por todo ello se presenta la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Incluir en su propuesta de reforma de la Ley Orgánica de Extranjería las siguientes medidas:

a) El restablecimiento de los derechos fundamentales de reunión, asociación y sindicación, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Constitucional.

b) El establecimiento de vías legales estables y efectivas para la regularización individual ordinaria de las personas en situación administrativa irregular.

c) La documentación automática de la persona extranjera objeto de expulsión a la que no se pueda repatriar o expulsar por no ser readmitida por su país de origen.

d) El establecimiento de cauces legales para la concesión de permisos de trabajo a los menores extranjeros con edades comprendidas entre dieciséis y dieciocho años, como base y complemento de medidas de educación, formación profesional e inserción laboral.

e) El acceso al cambio de actividad laboral y su ámbito geográfico desde el primer permiso de trabajo, con el fin de facilitar la movilidad de los trabajadores extranjeros.

2. Promover en el curso del presente año 2008 las reformas normativas que permitan el reconocimiento

del derecho de voto activo y pasivo de los extranjeros no comunitarios residentes en España.

3. Promover las reformas legales pertinentes para combatir la explotación laboral de los trabajadores inmigrantes en situación administrativa irregular, especialmente mediante el establecimiento de sanciones efectivas contra los empleadores e intermediarios.

4. Velar por que los empresarios agrícolas cumplan con su obligación de facilitar alojamiento digno a los trabajadores de temporada, tal y como recogen los convenios del campo.

5. Reforzar el sistema de garantías y de protección de los menores, como la Convención de los Derechos del Niño obliga; clarificar las competencias de cada administración y la dotación a éstas de los suficientes recursos de acogida, tutela y prestaciones con el objetivo primordial de la protección del menor.

6. Potenciar la contratación en origen y agilizar la gestión administrativa de los consulados.

7. Humanizar los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE), eliminando todo carácter penitenciario, garantizando en todo momento su asistencia jurídica, facilitando el acceso de los familiares y la colaboración de las asociaciones locales especializadas en la atención a inmigrantes, y garantizando el acceso al derecho de asilo y refugio mediante la admisión a trámite de cada solicitud y la diligencia en los plazos de resolución.

8. Cancelar la participación de España en los centros de internamiento en los países de origen y tránsito y renunciar a la creación de otros nuevos.

9. Incrementar los recursos humanos y materiales que garanticen la eficacia de las Oficinas de Extranjería, la agilidad de los procedimientos administrativos, así como la dignidad y calidad del servicio público a los usuarios, evitando la formación de filas de espera interminables.

10. Seguir incrementando los recursos necesarios para el Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de los Inmigrantes.

11. Impulsar el desarrollo del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010, garantizando la dotación presupuestaria prevista.

12. Impulsar los trabajos de la Subcomisión sobre Políticas de Inmigración, creada en el seno de la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales del Congreso de los Diputados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

162/000184

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la crisis del sector de la construcción, para su debate en el Pleno.

La crisis del sector de la construcción, además de ser un componente importante de la grave situación económica por la que atraviesa nuestro país, tiene rasgos propios, entre los que destacan la sobreproducción de viviendas, que se ha manifestado de forma patente tan pronto se ha retraído la demanda especulativa que la alimentaba, y la grave responsabilidad de aquellas Administraciones que han llevado a cabo un urbanismo depredador.

Sin embargo, el Gobierno no ha realizado un diagnóstico claro de esta crisis tan específica ante la que no caben invocaciones parciales a los precios del petróleo, la dependencia energética o la crisis financiera internacional. Un diagnóstico acerca de sus orígenes y sus responsables, y una identificación de lo que está en juego, de sus repercusiones sobre los ciudadanos en materia de empleo, sobre el derecho a una vivienda y sobre la calidad de vida y del territorio que la sustenta.

Lo que está en juego en relación con la necesidad de ese diagnóstico y de las medidas precisas no es únicamente el uso y destino de los recursos públicos, con ser importante, sino, sobre todo, el modelo territorial y medioambiental que surgirá de esta crisis, y la forma en la que se ejercerá en adelante el derecho constitucional a una vivienda digna.

Siendo conscientes de los intentos de los que fueron actores y grandes beneficiarios de la secular especulación inmobiliaria para influir en las políticas públicas de intervención ante esta crisis, sería inaceptable convertir las políticas y el gasto público en materia de vivienda y suelo en meros «balones de oxígeno» de los promotores privados.

Con motivo del concurso de acreedores de Martinsa-Fadesa, hemos conocido que el Gobierno rechazó, con buen criterio, otorgar un préstamo a través del ICO a esa inmobiliaria para refinanciar su deuda. Sin embargo, sí está dispuesto el Gobierno a comprar suelo privado para ayudar a los promotores inmobiliarios en dificultades, una vez estallada la descomunal burbuja inmobiliaria.

Consideramos inaceptable cualquier trasvase de recursos públicos hacia un sector empresarial en cuyo entorno se han amasado gigantescas fortunas y que, con la complicidad en ocasiones de algunas administraciones, ha arrasado y desfigurado nuestro patrimonio territorial, de manera irreversible en muchos casos. Además, a pesar de la ingente actividad inmobiliaria que se ha desarrollado en los últimos doce años, ese sector empresarial ha impuesto a millones de compradores de

vivienda unos precios abusivos, que están en el origen de las crecientes dificultades de las familias para hacer frente a las cargas hipotecarias que han asumido.

La actual crisis debe servir para consolidar un modelo territorial, de urbanismo y de intervención pública sobre el territorio, y también sobre el sector de la construcción, muy distinto al que pretenden los promotores inmobiliarios.

Por este motivo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Mejorar la financiación municipal para liberar al urbanismo de la presión que supone la falta de recursos del municipalismo en nuestro país, conectar la normativa de Ordenación del Territorio con el urbanismo y reforzar las competencias de control de las Comunidades Autónomas sobre los Ayuntamientos en relación al planeamiento urbanístico municipal.

- Gestionar el Plan Cuatrienal de Viviendas, hasta que se produzca el traspaso efectivo de las competencias a las Comunidades Autónomas, mediante contratos-programa con las Comunidades Autónomas que gestionen sus recursos, adaptar las normativas urbanísticas de las Comunidades Autónomas a los aspectos básicos del Texto Refundido de la Ley del Suelo, y homogeneizar en el conjunto del Estado los mínimos comunes que definen los regímenes de viviendas protegidas con el objetivo de elevar la producción de vivienda protegida hasta llegar en una primera fase a un porcentaje del 40%, destinar de esa producción al menos el 50% a vivienda protegida en alquiler, y calificar de por vida la vivienda protegida de forma que nunca aflore al mercado privado.

- Impulsar de forma decidida las políticas de rehabilitación de edificios con criterios de eficiencia energética, la regeneración urbana y la movilización de vivienda vacía, para reducir al máximo el consumo de suelo y maximizar el uso del tejido urbano ya existente.

- Modificar la política fiscal para pasar de favorecer la compra a primar el alquiler, mejorar el tratamiento fiscal de la vivienda protegida en relación a la vivienda libre e implantar medidas fiscales que penalicen las viviendas vacías.

- Incrementar progresivamente la participación de la comunidad en las plusvalías que se producen como consecuencia de la acción pública en el urbanismo, hasta lograr la soberanía pública sobre el total de la plusvalía urbanística.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000185**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el Plan de Rehabilitación Ecológica de Edificios 2009-2012, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Desde diferentes estamentos, como la Confederación Sindical de CCOO e IU-ICV, se está planteando la necesidad de activar un plan de rehabilitación ecológica de edificios que mejore las condiciones del parque de viviendas y edificios, así como de su eficiencia energética, a la vez que ofrece una alternativa parcial a la inversión y el empleo en el sector de la construcción en el actual cambio de ciclo económico.

Este Plan permitiría abordar distintas cuestiones. En primer lugar, los efectos negativos del cambio de ciclo económico del sector de la construcción. Es necesario impulsar la rehabilitación, más aun teniendo en cuenta que la construcción de vivienda nueva está en retroceso, como salida para las empresas constructoras y de materiales y por el potencial de trabajadores formados en este sector. En segundo lugar, es necesario abordar con ambición la rehabilitación de edificios, más aun en determinadas zonas estratégicas. En España un porcentaje importante del parque de vivienda tiene mucha antigüedad. Las necesidades de rehabilitación muchas veces no las pueden afrontar las familias, además urge mejorar la accesibilidad de personas mayores y de personas con discapacidad, además de priorizar aquellas unidades familiares con menos recursos mediante la existencia de cláusulas sociales. Por último, pretende mejorar la eficiencia energética y el ahorro del consumo de agua en los edificios, contribuyendo de esta manera al ahorro y, por tanto, a mejorar el cumplimiento de Kyoto, así como a la mejora de habitabilidad de las viviendas y de salud en los centros de trabajo.

Este plan iría dirigido a viviendas (comunidades de propietarios) y edificios de tipo industrial o de servicios (empresas y administraciones locales) e incorporaría medidas de aislamiento acústico, el uso de materiales de construcción más sostenibles, la instalación de energía solar térmica y calderas de biomasa.

Actualmente la Certificación Energética (Real Decreto 47/2007, de 19 de enero de 2007) se exige para edificios de nueva construcción y rehabilitaciones de cierto volumen. Con el Plan que aquí se propone se conseguiría extender dicha certificación a todo tipo de edificios. Además, este plan contribuiría al desarrollo y aplicación de las medidas contempladas en la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020 para el sector residencial, comercial e industrial.

Para la financiación del Plan, según las estimaciones efectuadas por CCOO, deberían destinarse 25.200 millones de euros, desglosados en 1/3 a través de subvenciones directas (5.600 provenientes del Estado y 2.800 de las Comunidades Autónomas) y 2/3 a través de la inversión privada y de financiación con algún tipo de garantía pública o de créditos ICO (16.800 millones de euros). La regulación normativa y la gestión de dichas ayudas, atendiendo al marco estatutario pertinente, deberían realizarse por las Comunidades Autónomas, así como el control de la ejecución de los proyectos y la justificación de los cobros. Hay que destacar que la inversión en rehabilitación supone tradicionalmente un retorno fiscal muy importante por la vía no sólo de los impuestos que se derivan, sino también de la reducción de prestaciones de desempleo a los trabajadores reinsertados en el mercado de trabajo.

CCOO estima que mediante la implementación de este plan se llevarán a cabo 1.400.000 actuaciones (1.260.000 viviendas y 140.000 edificios), además de generar en torno a 350.000 puestos de trabajo de media cada año (un trabajador/año por cada vivienda/edificio rehabilitado). Además, contribuiría a disminuir las emisiones de gases de efecto invernadero, rebajar la dependencia energética de España y mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas y de salud en centros de trabajo.

En Cataluña, desde el año 2004, ya se están otorgando ayudas a la rehabilitación para financiar medidas de ahorro energético e hidráulico en el marco del Plan por el Derecho a la Vivienda y siguiendo los criterios confirmados en el 2006 por el Decreto de Ecoeficiencia del Gobierno catalán y el Código Técnico de Edificación. Ahora se trata de hacer un salto adelante en su financiación a través de los recursos del Estado.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proceder a la elaboración de un Plan de Rehabilitación Ecológica de Edificios 2009-2012 en coordinación, promoción y financiación con el Ministerio de Vivienda, el de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, contando con la participación de las Comunidades Autónomas y las administraciones locales con una dotación de 25.200 millones de euros para toda la legislatura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000186**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC), para su debate en el Pleno.

La última reforma de la PAC se realizó en junio de 2003 y en ella se determinó que la Comisión presentaría un «chequeo médico» en el año 2008. La Comisión presentó la comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, preparándose para el chequeo de la reforma de la PAC, el 20 de noviembre de 2007, y las propuestas probablemente se aprobarán ahora, bajo presidencia francesa.

El fracaso de la reforma de la PAC de 2003 parece constatarse durante la pasada campaña 2006/2007, al comprobar que la política agraria europea ha sido incapaz de hacer frente a movimientos especulativos que han desequilibrado los mercados, provocando un fuerte incremento de los precios de los cereales. Se ha producido una situación de gran incertidumbre en el conjunto del sector y una grave crisis de los sectores ganaderos, sin que la política agraria europea disponga de instrumentos de regulación. Tampoco es menor el fracaso de la Ronda de Doha de la OMC, que la UE había utilizado como justificación externa para la reforma de la PAC de 2003.

Ahora, la Comisión presenta otra reforma de la PAC, aprovechando el «chequeo médico», cuyas líneas generales no difieren mucho de las medidas que se pusieron en marcha con la reforma de 2003. Se pretende hacer obligatorio el desacoplamiento total de las ayudas directas, poner fecha a la eliminación de las cuotas lácteas, o aumentar la modulación obligatoria para trasladar recursos al fomento del desarrollo rural.

La Comisión considera que el proceso que se inició en 2003 ha sido un éxito y ha aumentado la competitividad de la agricultura europea y el comercio mundial agrario, pero no parece tener en cuenta las nuevas circunstancias que están convulsionando los mercados agrícolas mundiales. Y, desde luego, los agricultores no piensan que haya mejorado su situación de forma general: algunos sectores de producción están en peligro de completa desaparición y las rentas han disminuido en estos años.

La intención de hacer obligatorio en todos los Estados miembros el desacoplamiento total de las ayudas directas establecido en 2003 puede acabar por deslegitimar nuestro modelo de agricultura social y la actividad que desarrolla el agricultor profesional. Y se pretende recortar las ayudas, los pagos a los agricultores, para financiar políticas que no quiere financiar la propia UE, como el desarrollo rural, renunciando en paralelo a afrontar la redistribución de las ayudas directas hacia el modelo de agricultura social y multi-

funcional predominante en Europa. En estos momentos persiste la injusta distribución de las ayudas directas, de tal forma que el 20% de los productores recibe el 80% de los apoyos.

La UE debe asumir el fracaso de su política agraria cambiando las políticas que ha aplicado hasta ahora. Europa debe renovar su apuesta estratégica por la agricultura garantizando un mínimo de abastecimiento alimentario en el marco de la soberanía alimentaria y la preservación del medio ambiente y el medio rural. Y los agricultores tienen que ver reconocida y valorada su labor con unos precios justos para sus productos, para lo que son precisas políticas de estabilización de los mercados.

Por este motivo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los diputados insta al Gobierno a posicionarse ante la nueva reforma de la PAC defendiendo las siguientes propuestas:

- Rechazo de la propuesta para uniformar el pago único en todas las regiones, con un enfoque territorial, considerando la heterogeneidad de la agricultura española.
- Mejora y simplificación de las normas de condicionalidad en base a objetivos concretos.
- Defensa de las ayudas acopladas a la producción por activo agrario y vinculadas al modelo social de agricultura.
- Establecimiento de límites máximos a las ayudas directas, implementados por activo agrario que trabaje en las explotaciones y de forma decreciente: a mayor tamaño de la explotación menor límite por activo.
- Rechazo de la ampliación de los porcentajes de recorte obligatorio desde el 5% al 13%.
- Fortalecer las medidas de intervención y regulación de los mercados.
- Mantenimiento de las cuotas lácteas a partir de 2015 y rechazo del incremento generalizado de la cuota a nivel europeo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000187**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republi-

cana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre las cuotas lácteas en la nueva reforma de la Política Agraria Común (PAC), para su debate en el Pleno.

La última reforma de la PAC se realizó en junio de 2003 y en ella se determinó que la Comisión presentaría un «chequeo médico» en el año 2008. La Comisión presentó la comunicación al Parlamento Europeo y al Consejo, preparándose para el chequeo de la reforma de la PAC, el 20 de noviembre de 2007, y las propuestas probablemente se aprobarán ahora, bajo presidencia francesa.

Las líneas generales de la nueva reforma no difieren mucho de las medidas que se pusieron en marcha con la reforma de 2003. Se pretende hacer obligatorio el desacoplamiento total de las ayudas directas, poner fecha a la eliminación de las cuotas lácteas, o aumentar la modulación obligatoria para trasladar recursos al fomento del desarrollo rural.

En el caso particular de la leche, la propuesta es la supresión gradual del sistema de cuotas. Las cuotas de producción láctea desaparecerán completamente en 2015 y, como medida de transición, la Comisión propone un incremento anual del 1% de las cuotas de cada Estado miembro entre las campañas 2009/2010 y 2013/2014.

En concreto, en marzo de 2008 el Consejo de Ministros de la UE aprobó un incremento del 2% de cuota láctea lineal para todos los países y se prevé aumentar la cuota un 1% anual a partir de la próxima campaña, con vistas a su desaparición en 2015. Además, no se descarta implantar otras medidas como la reducción de la supertasa, permitir transferencias entre Estados miembros o ajustar la materia grasa, dentro de un informe de situación que se presentará antes de 2012.

La UE es excedentaria de leche, de tal forma que no se entiende bien qué resuelve el aumento de cuotas. La UE cubre con creces sus necesidades de leche y productos lácteos, y exporta el 10% de su producción, el doble de la cuota láctea de España.

La UE no necesita más cuota, sino vincular la producción al territorio actuando con urgencia ante la desaparición de las ganaderías de leche y frenando la concentración de la producción de leche en pocas explotaciones y poco territorio. La desaparición de explotaciones no permite mejorar la renta de aquellos que permanecen en la producción.

No son aceptables aumentos indiscriminados de las cuotas lácteas en la UE, que benefician a los países del Centro de Europa. Es absolutamente rechazable el aumento de cuota a los países con excedente estructural en la producción láctea.

España, Italia, Grecia y Portugal, entre otros países, son deficitarios en leche y productos lácteos. Pensemos, en particular, que hoy, en toda España, quedan menos productores de leche que los que había en Asturias cuando se ingresó en 1985 en la CEE. Y en Asturias sólo quedan con derecho a producir leche el 10% de

todos los que podían hacerlo cuando se produjo aquel ingreso. Y se siguen impulsando planes de reestructuración del sector.

Por este motivo se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- Defender el mantenimiento del sistema de cuotas lácteas más allá del año 2015, apostando por un modelo de redistribución de cuota láctea entre productores en el ámbito de la UE que permita alcanzar un equilibrio entre la oferta y el consumo.
- Articular las políticas necesarias en nuestro país para garantizar el mantenimiento de los productores, el control y el reparto de la producción lechera y la soberanía alimentaria.
- Priorizar en la distribución de las cuotas lácteas a las pequeñas explotaciones autónomas en la producción de sus alimentos, y mejorar la distribución de las ayudas para mantener y potenciar los sistemas de explotación más autónomos en la base alimentaria.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000188**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley, para la elaboración de un plan de comprobación de deportistas con residencia en paraísos fiscales, para su debate en el Pleno.

En España, al igual que el resto de países de nuestro entorno europeo, no existe un régimen especial de tributación para deportistas, sí determinadas ventajas fiscales. Así, la legislación sobre el IRPF estipula un tipo de tributación del 43% que se aplicará a las rentas que sobrepasen los 53.407 euros anuales.

De entre las ventajas fiscales que actualmente gozan los deportistas profesionales y de alto nivel, cabe señalar: un régimen fiscal especial en relación con las aportaciones a los planes y fondos de pensiones. Así, además de las aportaciones a planes de pensiones, mutualidades de previsión social y planes de previsión asegurados que puedan hacer como cualquier otro contribuyente (con el

límite de 10.000 euros anuales), ellos disponen de la posibilidad de hacer otra aportación adicional a mutualidades de deportistas profesionales por importe de 24.250 euros anuales que pueden empezar a percibir en el momento en que finalice su actividad profesional.

En relación a las exenciones, los ingresos percibidos por los deportistas en concepto de becas pueden quedar exentos hasta el límite de 60.100 euros anuales, siempre y cuando la persona tenga reconocida la condición de deportista de alto nivel y que sean financiadas por el Consejo Superior de Deportes, la Asociación de Deportes Olímpicos, el Comité Olímpico Español o el Comité Paralímpico Español.

Por último, también se contempla la posibilidad de que puedan percibir un 15% de sus rendimientos como derechos de imagen, hecho que supone una tributación inferior de ese porcentaje de sus rentas, y que no se permite para el resto de trabajadores por cuenta ajena.

La vida de un deportista de élite es breve, pero intensa en términos económicos, hecho que provoca que se haya convertido en un mercado abierto a intereses mercantiles y especulativos. La Organización Profesional de Inspectores de Hacienda afirma que el fraude fiscal en el deporte de élite es generalizado, y pasa tanto por residencias ficticias como por la canalización de nóminas derivadas, por ejemplo, de campañas publicitarias a través de firmas radicadas en paraísos fiscales.

Una cosa es buscar la mejor planificación de su economía dentro del marco legal existente, que le permita asegurarse un futuro en condiciones una vez haya terminado su carrera deportiva, y la otra cometer delito fiscal no porque pague sus impuestos en un paraíso fiscal, sino porque no reside en un país donde ha fijado su residencia.

Partiendo de la hipótesis de que la vida profesional media de un futbolista de élite puede ser entre doce y quince años y que su retribución anual media puede alcanzar aproximadamente, según estadísticas correspondientes a la liga de fútbol 2007/2008 y sin tener en cuenta los derechos de imagen, un millón de euros, podemos concluir que el flujo bruto de retribución media de un futbolista de élite a lo largo de su carrera profesional puede oscilar entre 12 y 15 millones de euros, una cantidad claramente superior a la renta media que un ciudadano español pueda llegar a cobrar a lo largo de su vida.

Además, algunos de los personajes más relevantes del deporte estatal se encuentran entre los deportistas con ingresos más elevados, alcanzando cifras de entre 10 y 25 millones de euros anuales que cobran algunos futbolistas de la liga española, llegando hasta los 35 millones de euros por temporada que ingresan las estrellas del automovilismo.

En esta línea, y tal y como manifiesta la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda, resulta inadmisibles la postura de muchos deportistas que tienen fijada su residencia en territorios calificados de paraísos fiscales, pues si se consideran españoles para participar

en las competiciones deportivas, también deberían serlo a la hora de pagar sus impuestos como el resto de sus conciudadanos.

La situación existente en España desde hace tiempo relativa al fraude, la corrupción y el blanqueo de capitales exige por parte del Gobierno una respuesta integral, clara y rotunda, debiendo adoptar las medidas necesarias para combatir esta lacra social, pero ninguno de los gobiernos que ha tenido nuestro país ha estado interesado en realizar un estudio en profundidad.

Esta situación resulta especialmente grave si tenemos en cuenta que las distintas aproximaciones de organismos de la Unión Europea, el Instituto de Estudios Fiscales, el Instituto de Crédito Oficial, el Consejo Económico y Social, el Banco de España y el Banco Mundial sitúan la economía sumergida en España entre el 20% y el 25% del PIB, cifra que dobla la media de nuestro entorno europeo y que significa que más de 200.000 millones de euros eluden el pago de impuestos en nuestro país.

En este sentido, y haciéndonos eco de las propuestas de la Organización Profesional de Inspectores de Hacienda, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dictar las instrucciones oportunas para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria —AEAT— implemente un Plan de comprobación de deportistas con residencia en paraísos fiscales que como mínimo contemple las siguientes medidas:

1. La elaboración de un censo permanente de deportistas de nacionalidad española que no tengan fijada su residencia en España, siendo objeto de actuaciones inspectoras para verificar su residencia real.
2. La prohibición a deportistas con residencia en paraísos fiscales, u otros territorios acogidos a un régimen fiscal privilegiado, de no representar a España en acontecimientos o competiciones deportivas.
3. La información relativa a dichas personas relativa a su residencia fiscal declarada y comprobada se hará pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de julio de 2008.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000189**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a ins-

tancia del Diputado don Francesc Canet Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para instar al Gobierno a emprender reformas normativas necesarias en materia de Seguridad Social relativas a los años de prestación del servicio militar obligatorio o prestación social sustitutoria, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

La reforma de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, introdujo la novedad de que se tuviese en cuenta el tiempo prestado de servicio militar o prestación social sustitutoria por un máximo de un año, a efectos de acreditar los treinta años requeridos de cotización para el acceso a la jubilación anticipada.

Sin embargo, la modificación del artículo 161 bis de esta ley, que debía de garantizar este derecho, no ha alcanzado las expectativas de aquellas personas que tuvieron que prestar sus servicios en períodos diferentes de tiempo.

Parece lógico, pues, que la prestación de un servicio de forma obligatoria por parte de millones de mozos de reemplazo sea compensado por nuestro sistema de Seguridad Social. Por esta razón es necesario que el tiempo y los esfuerzos que tuvieron que realizar forzosamente sean reconocidos como años cotizados a efectos de cálculo para la obtención de las prestaciones de jubilación e invalidez.

Por todo lo expuesto anteriormente se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a acometer, en los próximos seis meses, las reformas normativas necesarias en materia de Seguridad Social, a fin de que los años de prestación del servicio militar obligatorio, o la prestación social sustitutoria, sean tenidos en consideración para determinar el importe de las prestaciones y, en concreto, a:

1. Modificar la Disposición Transitoria Segunda de la Orden Ministerial de 18 de enero de 1967, para que sean computados como períodos efectivos de cotización, que determinan a su vez el porcentaje aplicable sobre la base reguladora determinada, los años de prestación del servicio militar obligatorio, o, en su caso, de la prestación social sustitutoria.

2. Modificar el apartado 2.d) del artículo 161 bis del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de forma que explicita que los años de prestación del servicio militar obligatorio, o la prestación social sustitutoria, sean tenidos en

cuenta para determinar el número de años cotizados a efectos de establecer los coeficientes reductores de la prestación por acceso a la jubilación anticipada.

3. Modificar el apartado 1.b) del artículo 140 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, para establecer que en la base reguladora de la prestación por incapacidad permanente sean tenidos en cuenta los años de prestación del servicio militar obligatorio, o, en su caso, de la prestación social sustitutoria.

4. Modificar el apartado 2.c) del artículo 161 bis del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, a efectos de que no quede limitado a un año el reconocimiento máximo de dichos servicios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

#### 162/000190

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a iniciativa del Diputado don Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas especiales para personas trabajadoras discapacitadas en materia de protección social, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

En los últimos años, a través de incentivos para la inserción laboral y la ocupación estable, así como gracias a una creciente concienciación social, se ha avanzado considerablemente en el apoyo a las personas trabajadoras discapacitadas. Fruto de este progreso, a día de hoy, se puede afirmar que la integración social y laboral, pese a estar lejos de los objetivos deseados, ha experimentado una mejora significativa.

No obstante, esa integración no puede considerarse completa o integral, pues no se han desarrollado medidas específicas para el reconocimiento de derechos en materia de Seguridad Social. Es por esta razón que se impone la necesidad de reconocer ciertos beneficios que permitan aproximar a este colectivo al resto de trabajadores.

Por todo ello se deberían emprender iniciativas normativas en el ámbito de la Seguridad Social para mejo-

rar el régimen de protección de estos ciudadanos y ciudadanas que padecen algún tipo de disminución física o psíquica y que precisan de una mayor atención y protección por parte de todos nosotros, sobre todo en lo relativo a las prestaciones de jubilación.

Por todo ello se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a realizar las modificaciones normativas oportunas:

1. Con el objeto de que la pensión de jubilación sea compatible con otras prestaciones.
2. Para que las prestaciones y demás ayudas de los trabajadores discapacitados sea compatible con la percepción de ingresos derivados del trabajo, por cuenta propia o ajena, siempre que éstos no superen el 200% del SMI.
3. Para garantizar el acceso anticipado a la pensión de jubilación de las personas con discapacidad en función de su capacidad productiva.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de julio de 2008.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridaó i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

**162/000191**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, tendente a incrementar el crecimiento económico y la productividad mediante la mejora de los instrumentos para I+D en España, para su debate en Pleno.

#### Exposición de motivos

Ante la actual crisis económica y la necesidad de aportar al crecimiento nuevas oportunidades a través de la innovación, puede verse potenciado si se dispone del entorno institucional adecuado. Para ello necesita aumentar el rendimiento entrando en contacto con las organizaciones generadoras de conocimiento, el conjunto al que los economistas evolutivos llaman sistema de innovación.

Si tenemos en cuenta que el Gobierno dice que el crecimiento español se hará a través de la I+D (Rodríguez Zapatero *dixit*), la producción y la mejora de la innovación tecnológica debe ser considerada como una prioridad nacional.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Difundir el conocimiento científico a través de la docencia como el único modo “fiable” de difusión de conocimiento.
- b) Elaborar y difundir guías de protección de los resultados de la investigación, derechos de propiedad de investigación e intelectual y otros instrumentos de transferencia.
- c) Establecer pactos en cuestiones básicas de transferencia entre universidades y empresas, tales como protección de los resultados de investigación y confidencialidad de los mismos, cumplimientos de etapas, plazos, etc.
- d) Establecer un “contrato tipo” que establezca un nivel de confianza entre las partes.
- e) Proponer un calendario de actuaciones que debe estar en vigor en diciembre de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de junio de 2008.—**Blanca Fernández-Capel Baños**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**